



Facultad de Derecho

M.U. en Abogacía y Procura

Memoria de Verificación

2012-2013



MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL

*Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de
Sevilla*

Universidad solicitante: Universidad de Sevilla

Centro responsable: Facultad de Derecho

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	20-12-2011	Implantación del Título	2012
V02	20-03-2023	Adaptación del título al RD 64/2023, que aprueba el nuevo reglamento de la Ley sobre acceso a las profesiones de Abogacía y Procura.	2023



Contenido

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)	3
1.1.- Descripción general	3
1.2.- Justificación del interés del título y contextualización	4
1.3.- Objetivos formativos	5
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)	11
3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4).....	12
3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión.....	14
3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos	17
3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	18
4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)	19
4.1.- Estructura del plan de estudios.....	19
4.2.- Actividades y metodologías Docentes	54
4.3.- Sistemas de evaluación	55
4.4.- Estructuras curriculares específicas.....	56
5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5).....	56
5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos	56
5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	58
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)	62
6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles.....	63
6.2.- Gestión de las Prácticas externas.....	71
6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios	74
7. Calendario de implantación	74
7.1.- Cronograma de implantación	74
7.2.- Procedimiento de adaptación.....	74
7.3.- Enseñanzas que se extinguen	75
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10).....	75
8.1.- Sistema interno de garantía de calidad	75
8.2.- Medios para la información pública.....	75
8.3.- Anexos.....	79
Informe previo de la comunidad autónoma	79



1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)

1.1.- Descripción general

1.1. Denominación del Título		DATOS	
1.2. Nivel MECES:		3	
1.3. Rama:		Ciencias Sociales y Jurídicas	
1.4. Ámbito de conocimiento:		Derecho y especialidades jurídicas	
1.4.a) Universidad Responsable:		Universidad de Sevilla	
1.4.b) Cód. RUCT y denominación del Centro de impartición responsable:		41008349 - Facultad de Derecho	
1.4.c) Centro acreditado institucionalmente		No	
1.6.a) Título conjunto:		[no/ (internacional o nacional)] No	
1.6.b) Convenio (TC nacional):		<i>(url)</i> No procede	
1.6.c) Universidades Participantes:		No procede	
1.6.d) Código RUCT y Denominación de los Centros de impartición		41008349 - Facultad de Derecho	
1.7 Menciones/Especialidades <i>(denominación y ECTS)</i> :		No procede	
1.7.a) Mención dual:		[si/no] No	
1.7.b) Convenio Mención dual:		<i>(url)</i> No procede	
1.8. Número total de créditos:		90	
Información Referente al centro en el que se imparte el Título: Facultad de Derecho			
1.9. Modalidad de enseñanza <i>(marcar lo que proceda)</i>	Presencial	Núm. Plazas: 120	
	Híbrida (semipresencial)	Núm. Plazas: -	
	Virtual (No presencial)	Núm. Plazas: -	
1.9. Número total de plazas: 120			
1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso:		120	
1.8. Idiomas de impartición:		Español	

Enlace a las Normas de Permanencia:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/aksoNEGEmWwS99b>

En referencia a los títulos la normativa señala que según lo previsto en el [Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla](#), los alumnos cursarán sus estudios, con carácter general, en régimen de dedicación a tiempo completo, pudiendo hacerlo a tiempo parcial si justifican las causas que lo motivan (estudiantes con necesidades académicas especiales, según lo previsto en el artículo 45 del RGAD).

El número de créditos mínimos y máximos de matrícula para cada régimen de dedicación son los que se apuntan en la tabla que se recoge a continuación:

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	30	90	12	30



Resto de cursos	30	90	12	30
-----------------	----	----	----	----

1.2.- Justificación del interés del título y contextualización.

El Máster Universitario de Abogacía y Procura, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, tiene como primer objetivo dar una completa formación práctica para el ejercicio de la Abogacía y la Procura en sus principales especialidades jurídicas. Para ello imparte una amplia formación práctica en materias jurídicas (Derechos constitucional, civil, procesal, mercantil, penal, laboral, administrativo, fiscal e internacional) e instrumentales para el ejercicio profesional (oratoria, negociación, mediación, deontología profesional, gestión de despachos, minutación de honorarios). Como segundo objetivo está propiciar la preparación necesaria para la prueba nacional de acceso a la Abogacía y la Procura.

a) Indicios de calidad del Máster. El Máster en Abogacía y Procura ha sido diseñado para proporcionar a sus matriculados, en primer término, un conocimiento práctico de las instituciones jurídicas. Su oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de capacitación para el desempeño de la Abogacía y Procura.

Sobre la base de la formación general jurídica adquirida en los estudios de licenciatura o grado, las enseñanzas que se imparten en el Máster profundizarán en aspectos prácticos específicos de estas materias.

En la impartición y evaluación de las enseñanzas del Máster se prestará especial atención al conocimiento y manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídica. También se desarrollarán técnicas de argumentación jurídica que permitan a los participantes la elaboración de informes jurídicos y documentos procesales y administrativos en el desempeño de su ejercicio profesional.

La formación jurídica ofrecida se enfoca a la práctica mediante actividades docentes basadas con carácter prioritario en el método del caso.

b) Estimación de la demanda. La estimación de la demanda para este Máster se basa en los siguientes indicios:

1. El considerable número de alumnos egresados anualmente de nuestro Centro y de la provincia de Sevilla.
2. La no menos elevada cifra de profesionales del Derecho no colegiados que se convierten en potenciales interesados en el Máster en Abogacía y Procura.
3. La experiencia en la impartición del Máster de Abogacía acumulada en los 10 últimos años, desde el curso 2012-2013 en que se implantó.

Dada la reciente aprobación del R.D. 64/2023, de 8 de febrero, no existen referentes que muestren una referencia exacta. En todo caso, se han tenido en cuenta títulos preexistentes conducentes a una formación específica en Abogacía y Procura que se han impartido en



Universidades públicas y privadas y en Escuelas de Práctica Jurídica homologadas por el Consejo General de la Abogacía.

Solo existe un referente específico en materia de Procura, que es el Máster universitario en acceso a la Procura de la UNED: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROCURA (260901) - Curso: 2023 - Presentación | Universidad Nacional de Educación a Distancia (uned.es), que se ha tenido en cuenta para ajustar los contenidos de la presente memoria y su adaptación al R.D. 64/2023.

Por lo que se refiere al Máster de la abogacía sirvan de muestra y referente, entre otros, los siguientes:

1. Máster Universitario en Abogacía (Universidad de Málaga): MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA - MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA - Universidad de Málaga (uma.es)

2. Máster Universitario en Acceso a la Abogacía (Universidad de Navarra): Másteres - Máster Universitario en Acceso a la abogacía - Presentación - UPNA (unavarra.es)

3. Máster Universitario en Abogacía (Universidad de Valencia): Máster Universitario en Abogacía Valencia (uv.es)

4. Máster Universitario en Abogacía (Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla): UPO Postgrado - Máster Universitario en Abogacía

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

- Procedimientos de consulta internos

Ha sido aprobado y configurado en un proceso de elaboración que ha contado con la participación de todas las áreas de conocimiento, de la Comisión de Posgrado y de la Junta de Facultad de acuerdo con las precisiones del ACG 5/30-4-2008.

El cuadro aprobado ha sido producto del estudio y debate científico realizado por las Áreas de conocimiento adscritas a nuestra Facultad y del consenso alcanzado en los distintos órganos competentes en los que ha sido analizada y revisada, de modo que constituye una propuesta que cuenta con el aval científico del profesorado, y el político de los representantes del PAS, del alumnado y del PDI de la Facultad de Derecho.

- Procedimientos de consulta externos

Se ha contado con la colaboración permanente del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla en la elaboración del título.

Se ha manejado, para la elaboración del máster el siguiente informe externo acerca de necesidades formativas:

Informe Detección Necesidades Formativas

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

Octubre de 2009

En las siguientes páginas se ofrecen los resultados tras haber administrado un cuestionario de detección de necesidades formativas a una muestra de 251 abogados de una población aproximada de 2900 colegiados.

El objetivo es poder diseñar un programa formativo en el año 2010 para los colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla acorde con sus necesidades y preferencias reales, que permita ajustar la oferta de acciones formativas, tanto por las materias, formato y metodología, a las demandas que ellos manifiestan.

PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS COLEGIADOS

1.1.- Edad Media: 38.37 años

1.2.- Sexo

1.3.- Situación laboral y profesional

Titular de despacho individual. En su caso, especificar abajo las áreas de especialización del despacho	120	48%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo: Áreas funcionales o de especialización del despacho, así como aquella en la que desarrolla su actividad el letrado.	66	26%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo si desarrolla tareas de dirección o coordinación del área específica.	11	4%
Funcionario. En tal caso, indicar abajo la institución o Administración.	4	1%
Indefinido o eventual en empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, etc.	30	12%
Otras (especificar abajo)	16	6%

1.4.- Nivel estudios

Licenciatura	156	67%
Máster	48	20%
Experto Universitario	15	6%
Doctorado	7	3%
Otras	5	2%

1.5.- Colegiación

Ejerciente	218 (94%)
No ejerciente	13 (5%)

1.7.- Adscripción al Turno de Oficio

Sí 101 (43%)

No 130 (56%)

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

2.1.- ¿Qué tipo de Acción Formativa prefiere?

Jornada	106 (25%)
Congreso	28 (6%)
Seminario	69 (16%)
Charla o conferencia	32 (7%)
Curso	124 (29%)
Título propio de Experto Universitario	33 (7%)
Título propio de Máster Universitario	30 (7%)
Otros (especificar):	1 (0%)

2.2.- Ante la posibilidad de realizar un curso, ¿qué duración total le gustaría que tuviera?

Menos de 25h	112 (49%)
Entre 25 - 50h	70 (30%)
Entre 50 - 100h	28 (12%)
Más de 100h	17 (7%)

2.3.- ¿Qué modalidad cree que debe utilizarse en los cursos? (señale tantas opciones como considere necesario)

Presencial	93 (40%)
No presencial o virtual (teleformación)	36 (15%)
Semipresencial (presencial + teleformación)	101 (43%)

2.4.- Indicar su horario preferido

Mañanas	27 (10%)
Tardes	160 (60%)
Mañana y Tarde	11 (4%)
Sábados mañana	66 (25%)

2.5.- Indicar la duración adecuada de cada una de las sesiones presenciales:

3 horas	137 (60%)
4 horas	79 (34%)
5 horas	11 (4%)

2.6.- Indique el mes o los meses del año que prefiere para la impartición de estos cursos:

Enero	92 (9%)
Febrero	135 (14%)
Marzo	108 (11%)

Abril	58 (6%)
Mayo	67 (7%)
Junio	53 (5%)
Julio	19 (2%)
Agosto	1 (0%)
Septiembre	69 (7%)
Octubre	129 (13%)
Noviembre	141 (15%)
Diciembre	63 (6%)

ÁREAS JURÍDICO-PRÁCTICAS / TEMÁTICAS

Ejecución forzosa civil (apremio, embargo, etc)	109	43.4%
Propiedad intelectual	45	17.92 %
Propiedad Industrial	30	12%
Responsabilidad penal del menor	54	21.5%
Protección jurídica del menor (desamparo, resoluciones en materia de adopción, etc.)	52	20.71 %
Procesos civiles especiales para la tutela del crédito (monitorio, cambiario, hipotecario, etc.)	84	33.46 %
Obligaciones y contratos	79	31.47 %
Derecho penal económico	73	29%
Derecho matrimonial y regímenes – económicos matrimoniales	59	23.2%
Procesos en materia de familia	69	27.4%
Sucesiones	105	41.8%
Proceso administrativo	66	26.3%
Medio Ambiente	49	19.5%
Violencia de Género	56	22.3%
Cooperación judicial civil en la Unión Europea (alimentos, adopción, proceso monitorio europeo, proceso europeo de escasa cuantía, títulos ejecutivos europeos, etc.)	34	13.5%
Cooperación judicial penal en la Unión Europea (euroorden, extradición, conflictos de jurisdicción, ejecución de sentencias dictadas en otros Estados, etc.)	24	9%
Procesos penales abreviados (faltas, diligencias urgentes, etc)	57	22.7%
Procesos concursales	92	36.6%
Mediación en materia civil y mercantil	59	19.6%
Derecho societario	77	30.6%
Derecho penitenciario	47	18.7%
Extranjería	43	17.13 %
Práctica y valoración de la pericia forense (psiquiátrica, psicológica, económica –tributaria, etc.)	52	20.7%

Derecho fiscal y financiero	59	23.5%
Dialéctica, oratoria, argumentación y técnicas de negociación en el ejercicio jurídico – práctico de la abogacía	91	36%
Procesos laborales	59	23.5%
Protección jurídica de consumidores y usuarios	47	18%

DETECCIÓN DE NECESIDADES TRANSVERSALES

4.1.- Informática

Word	65	20%
Excel	67	21%
Access	32	10%
Power Point	44	13%
Integración de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en organización de despachos y asesorías	108	33%
Otros (especificar)	3	0%

4.2.- Idiomas jurídicos

Inglés	185	67%
Alemán	24	8%
Francés	40	14%
Italiano	20	7%
Otros (especificar)	4	1%

4.3.- Marketing, ventas y comunicación

Comunicación en la Empresa	28	9%
Marketing y Gestión Comercial	62	20%
Marketing Internacional	18	6%
Protocolo en la Empresa	45	15%
Atención al Cliente	71	23%
Fidelización de Atención al Cliente	71	23%
Otros (especificar)	0	0%

4.4.- RRHH, Relaciones laborales y desarrollo de competencias

Selección de personal	40 (19%)
Habilidades directivas	62 (30%)
Gestión de proyectos	48 (23%)
Administración y gestión de RRHH	51 (25%)
Otros (especificar):	0 (0%)

4.5.- Gestión económica, contable y financiera

Gestión de PYME	70 (37%)
Gestión financiera	52 (27%)
Gestión contable	66 (35%)
Otros (especificar):	0 (0%)



4.6.- Gestión Empresarial

Administración y dirección de empresas 91 (98%)

Otros (especificar): 1 (1%)

1.3.- Objetivos formativos

Principales objetivos formativos del título

La orientación del Máster es completamente profesional y está diseñada para la integración del estudiante en el ejercicio de la Abogacía y Procura, mediante la discusión y resolución de casos prácticos reales.

El programa incluye la realización de prácticas jurídicas en despachos de abogados y procuradores de reconocido prestigio, así como en asesorías jurídicas de empresas y otras entidades.

La formación teórica no es el objeto directo de la formación impartida en el Máster puesto que se presupone adquirida en el Grado o Licenciatura en Derecho. No obstante, sí que es necesario introducir mecanismos de trabajo y evaluación de las habilidades necesarias para superar una prueba de preguntas con respuestas múltiples.

Dirigido a licenciados y graduados en Derecho.

El programa de prácticas contempla los siguientes objetivos:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, la procura.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.

Objetivos formativos de las menciones o especialidades

No procede

Estructuras curriculares específicas y Estrategias metodológicas de innovación docente específicas y justificación de sus objetivos



No procede

Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas

Perfiles de egreso:	Abogado y Procurador
Habilita para profesión regulada:	No
Profesión regulada:	
Acuerdo:	
Norma: Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura.	
Condición de acceso para título profesional:	Sí
Título profesional:	Abogacía y Procura

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)

Código <i>(C/COM/HD)</i>	Descripción	Tipo <i>(Conocimientos o contenidos (C) / Competencias (COM) /Habilidades o Destrezas (HD))</i>
COM01	Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.	<i>Competencias</i>
COM02	Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.	<i>Competencias</i>
COM03	Actuar respetando los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.	<i>Competencias</i>
COM04	Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas.	<i>Competencias</i>
COM05	Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio.	<i>Competencias</i>
COM06	Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige.	<i>Competencias</i>

COM07	Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal.	<i>Competencias</i>
COM08	Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.	<i>Competencias</i>
COM09	Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.	<i>Competencias</i>
COM10	Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos, instituciones y otras personas profesionales.	<i>Competencias</i>
COM11	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;	<i>Competencias</i>
COM12	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;	<i>Competencias</i>
C01	Conoce las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales.	Conocimientos
C02	Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes.	Conocimientos
C03	Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses.	Conocimientos
C04	Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes.	Conocimientos
C05	Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.	Conocimientos
C06	Identifica las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.	Conocimientos
C07	Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.	Conocimientos
C08	Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así	Conocimientos

	como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente.	
C09	Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.	Conocimientos
C10	Identifica los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.	Conocimientos
C11	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	Conocimientos
HD01	Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Habilidades o destrezas
HD02	Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.	Habilidades o destrezas
HD03	Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.	Habilidades o destrezas
HD04	Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.	Habilidades o destrezas
HD05	Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.	Habilidades o destrezas
HD06	Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.	Habilidades o destrezas
HD07	Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.	Habilidades o destrezas
HD08	Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige.	Habilidades o destrezas
HD09	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de	Habilidades o destrezas

	contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;	
HD10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	Habilidades o destrezas

3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)

3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente? Sí.

El diseño del Máster cumple con los requisitos previstos en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura (BOE núm, 34, de 9 de febrero, pp. 18488 a 18502). Dicha norma, que ha derogado al anterior Real Decreto 775/2011, es la norma central en la definición de esta titulación, junto a la citada Ley 34/2006 a la que desarrolla.

Procedimiento y criterios de Admisión

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los títulos de Máster Universitario, dado que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, según dispone el artículo 73 del DECRETO LEGISLATIVO 1/2013 de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

A. Requisitos de acceso

En el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se indica lo siguiente en relación con los criterios de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario:

“1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.”

No obstante la anterior previsión normativa de carácter general, en el caso del Máster Universitario en Abogacía y Procura, según dispone el artículo 3.4 del RD 64/2023, la posesión del título universitario oficial de Licenciatura o de Grado en Derecho es requisito previo para acceder al curso de formación especializada, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

B. Admisión

Por otra parte, en el mismo artículo 18 del Real Decreto 822/2021, se indica lo siguiente en relación con los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario:

“3. Las universidades garantizarán una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y deberán disponer de sistemas de orientación al estudiantado. Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta al estudiantado con discapacidad o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

4. Las universidades podrán excepcionalmente establecer, a partir de normativas específicas aprobadas por sus órganos de Gobierno, procedimientos de matrícula condicionada para el acceso a un Máster Universitario. Esta consistirá en permitir que un o una estudiante de Grado al que le reste por superar el TFG y como máximo hasta 9 créditos ECTS, podrá acceder y matricularse en un Máster Universitario, si bien en ningún caso podrá obtener el título de Máster si previamente no ha obtenido el título de Grado. Las universidades garantizarán la prioridad en la matrícula de los y las estudiantes que dispongan del título universitario oficial de Graduada o Graduado. En este procedimiento podrán ser tenidos en cuenta los créditos pendientes de reconocimiento o transferencia en el título de Grado, o la exigencia de superación de un determinado nivel de conocimiento de un idioma extranjero para la obtención del título.

5. Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. Los créditos de complementos formativos tendrán la misma consideración que el resto de los créditos del plan de estudios del título de Máster Universitario.

6. Las universidades reservarán, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa”

Como ya se ha indicado, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los



procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. En la siguiente página web se puede consultar toda la documentación del proceso: [Acceso a la Universidad \(juntadeandalucia.es\)](http://juntadeandalucia.es)

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la Comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

Adicionalmente y en atención a lo dispuesto en el apartado 5 anterior la Comisión del Distrito Único Andaluz ha adoptado el siguiente acuerdo:

Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de mayo de 2022, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se regula el procedimiento de admisión en los estudios de máster universitario de las universidades públicas andaluzas, conforme a lo previsto en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Perfil de ingreso

En lo relativo al perfil de ingreso al Máster, la titulación requerida es Licenciado o Graduado en Derecho. Estos títulos, según el art. 3.1 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la abogacía y la procura, deberán acreditar la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) *Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.*
- b) *Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.*
- c) *Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.*
- d) *Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.*
- e) *Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.*

f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho. Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

Dentro de este marco general, la oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de formación profesional de los egresados en Derecho, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas de la Abogacía y Procura.

Los criterios de valoración específicos del Máster en Abogacía y Procura y su peso en la puntuación final son los siguientes:

- 1.- Nota media del expediente académico -40%
- 2.-Adecuación del perfil académico y profesional -40%
- 3.-Publicaciones y asistencia a eventos científicos -10%
- 4.-Conocimiento de idiomas -5%
- 5.-Otros méritos -5%

3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	Adjuntar convenio
Créditos cursados en Títulos propios	0	13,5 – (15%)	Adjuntar documento título propio
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	13,5 – (15%) *	Adjuntar documento indicando el tiempo y asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento

En el enlace que se incluye a continuación se adjunta la Normativa reguladora de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla, aprobada por Acuerdo 4.3 del Consejo de Gobierno en la sesión de 22 de noviembre de 2011 y modificada por Acuerdo 7.3 del Consejo de Gobierno en la sesión de 20 de febrero de 2015: <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/yKP4Fx4pyKCC848>

* La Normativa Reguladora del Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla (<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/yKP4Fx4pyKCC848>), que data de 2011, aunque modificada en 2015, contempla en su artículo 14 el reconocimiento de créditos por la acreditación de experiencia laboral o profesional en los títulos de Máster Universitario. El número de créditos objeto de reconocimiento no puede ser superior al 15% del total de créditos del título (conjuntamente con el reconocimiento de créditos por enseñanzas universitarias no oficiales) y dentro de este límite, con un



máximo de 6 créditos por cada año de experiencia debidamente acreditada.

En el caso del Máster Universitario en Abogacía y Procura, la experiencia laboral previa, por un periodo igual o superior a un año, que acredite el desempeño de tareas de asesoramiento jurídico en Administraciones o entidades del sector público, en Corporaciones de Derecho público o en organizaciones profesionales o sindicales, así como el desempeño de funciones auxiliares de la actividad jurisdiccional en la Administración de justicia, podrá dar lugar al reconocimiento de créditos.

La Comisión de reconocimiento de créditos del centro, prevista en la normativa, estudiará cada caso y, a la vista de la experiencia profesional concreta que se acredite y su relación con los conocimientos, competencias, habilidades y destrezas del título, concederá o no el reconocimiento de créditos, que podrá aplicarse a aquellas asignaturas que tengan relación con las competencias, conocimientos y habilidades adquiridas.

El reconocimiento de créditos en ningún caso alterará el perfil del egresado, puesto que únicamente implicará que determinada asignatura o asignaturas se les dará por superadas a la vista de la experiencia laboral o profesional acreditada.

3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para el caso de Máster universitario se encuentra en el siguiente enlace:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/WFoPwqZLMJ24s3d>

Movilidad específica del título

Este título no tiene movilidad específica

4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)

4.1.- Estructura del plan de estudios

Enlace a la breve descripción: <https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/4pYjcBD7ynoiLQj>

Los programas individualizados de cada una de las asignaturas pueden consultarse anualmente en el siguiente enlace: [Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla \(us.es\)](https://www.us.es)

Tabla 1. Estructura del plan de estudios

Créditos de formación básica	-
Créditos obligatorios	50
Créditos optativos	4
Créditos de prácticas académicas externas	30
Créditos de Trabajo Fin de Grado o Máster	6
Total Créditos ECTS	90

Tabla 2. Resumen del plan de estudios:

La estructura del plan de estudios tiene carácter anual

Cursos	Anual
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional. Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Derecho Internacional y Derecho de la Unión Europea. Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 4 Materias/asignaturas: Métodos alternativos de resolución de conflictos (conciliación, mediación y arbitraje). Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 4 Materias/asignaturas: Práctica administrativa Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 4 Materias/asignaturas: Práctica civil Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 3 Materias/asignaturas: Práctica contencioso-administrativa Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 3 Materias/asignaturas: Práctica en procesos constitucionales Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 4 Materias/asignaturas: Práctica laboral Tipología (carácter): Obligatoria

	Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 4 Materias/asignaturas: Práctica mercantil Tipología (carácter): Obligatorio Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 4 Materias/asignaturas: Práctica penal Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 5 Materias/asignaturas: Práctica procesal civil Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Práctica procesal laboral Tipología (carácter): Obligatorio Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 5 Materias/asignaturas: Práctica procesal penal Tipología (carácter): Obligatorio Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 4 Materias/asignaturas: Práctica tributaria Tipología (carácter): Obligatoria Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Justicia de menores. Tipología (carácter): Optativa Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Las relaciones privadas con elemento extranjero ante los tribunales españoles Tipología (carácter): Optativa Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Litigios ante los tribunales europeos Tipología (carácter): Optativa Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Matrimonio canónico y causas matrimoniales Tipología (carácter): Optativa Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Organización profesional Tipología (carácter): Optativa Modalidad: presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Práctica penal en la criminología organizada Tipología (carácter): Optativa Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Práctica probatoria Tipología (carácter): Optativa Modalidad: Presencial Lengua: español

Curso 1º	ECTS: 2 Materias/asignaturas: Procedimientos registrales Tipología (carácter): Optativa Modalidad: presencial Lengua: español
Cursos	Cuatrimestre 1º
Curso 2º	ECTS: 30 Materias/asignaturas: Práctica Profesional Tipología (carácter): Prácticas Externas Modalidad: Presencial Lengua: español
Curso 2º	ECTS: 6 Materias/asignaturas: TFM Tipología (carácter): Trabajo Fin de Máster Modalidad: Presencial Lengua: español

Tabla X. Estructura de las menciones/especialidades: No procede

Menciones / Especialidades			
Denominación y créditos ECTS	Materias/asignaturas	Semestre / Trimestre	Créditos ECTS
Denominación y créditos ECTS	Materias/asignaturas	Semestre / Trimestre	Créditos ECTS

Tabla 3. Plan de estudios detallado.

MÓDULO OBLIGATORIO (50 créditos)	
Materia 1: denominación	Deontología, Buena Práxis y Ética Profesional
Número de créditos ECTS	2
Tipología	obligatoria
Organización temporal	1º Curso, anual
Asignaturas	Deontología, Buena Práxis y Ética Profesional
Modalidad	presencial
Lenguas	español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Los resultados del aprendizaje se manifestarán en la toma de conciencia por los alumnos, que en una sociedad basada en el respeto al Estado de Derecho, el abogados y procurador cumplen un papel esencial. Sus obligaciones no se limitan al fiel cumplimiento de lo encomendado, en el ámbito de la legislación aplicable. Todo Abogado o Procurador debe servir los intereses de la Justicia, así como los derechos y libertades que se le han confiado para defenderlos y hacerlos valer. Su deber no consiste únicamente en abogar por la causa de su cliente sino, igualmente, en ser su asesor. Por tanto, la función profesional impone diversas obligaciones jurídicas y morales que, algunas veces, podrían entrar en conflicto con: El cliente, los tribunales y otras autoridades ante las cuales el profesional asiste o representa al cliente, su profesión en general y cada compañero en particular, el público, para el cual una profesión liberal e independiente, regida por el respeto a unas reglas que se ha impuesto a sí misma, es un medio esencial para la salvaguardia de los Derechos Humanos frente al Estado y a otros poderes e intereses.</p> <p>C02, C04, C05, C06, C11 COM03, COM05, COM10, COM11, COM12 HD01, HD04, HD07, HD08, HD09, HD10</p>
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>RELACIONES CON LOS CLIENTES Comienzo y fin de las relaciones con los clientes 1.2. Conflicto de intereses 1.3. Pactos de cuota litis 1.4. Regulación de honorarios 1.5. Provisión de fondos 1.6. Reparto de honorarios con personas ajenas a la profesión de abogado 1.7. Relación coste-eficacia y disponibilidad de la asistencia jurídica gratuita 1.8. Fondos de clientes 1.9. Seguro de responsabilidad profesional</p> <p>RELACIONES CON LOS TRIBUNALES</p>

	<p>2.1. La deontología aplicable en la actuación judicial</p> <p>2.2. Conducta profesional a lo largo del proceso</p> <p>2.3. Conducta ante los Tribunales</p> <p>2.4. Informaciones falsas o susceptibles de inducir a error</p> <p>2.5. Aplicación extensiva a los árbitros y a las personas que ejerzan funciones similares</p> <p>RELACIONES ENTRE ABOGADOS Y PROCURADORES</p> <p>3.1. Relaciones de confraternidad y compañerismo</p> <p>3.2. Cooperación entre profesionales de distintos Estados Miembros</p> <p>3.3. Correspondencia entre profesionales</p> <p>3.4. Pagos por captación de clientela</p> <p>3.5. Comunicación con las partes contrarias</p> <p>3.6. Responsabilidad pecuniaria</p> <p>3.7. Conflictos de interés</p>
<p>Actividades formativas/ Metodologías docentes</p>	<p>Resolución de supuestos prácticos en clase, 2 ECTS: se realizarán quince supuestos prácticos de una hora de duración a lo largo del curso, que se resolverán en el aula, previa contestación por parte de los alumnos.</p> <p>Competencias: Conocer la función del Abogado y del Procurador en la sociedad y la naturaleza de las normas deontológicas. Conocer y aplicar los principios generales de la profesión: Independencia, Confianza e integridad personal, Secreto profesional, Respeto a la normativa de otros Colegios de profesionales, Incompatibilidades, Publicidad Personal, Interés del cliente, Límite de la responsabilidad ante el cliente.</p> <p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>Se analizarán específicamente los Estatutos Generales y los códigos deontológicos de ambas profesiones regladas, abogacía y procura y sus respectivos códigos deontológicos.</p> <p>En particular, se tratarán los siguientes aspectos:</p> <p>1. La Deontología Profesional. Código Deontológico 2. Derechos y deberes 3. La responsabilidad de los operadores jurídicos 4. Responsabilidad disciplinaria: potestad disciplinaria. Infracciones. Procedimiento disciplinario. Sanciones</p> <p>En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en el desarrollo de clases prácticas (32% de las horas de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).</p> <p>Las sesiones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
<p>Sistemas de evaluación</p>	<p>En las sesiones presenciales, los alumnos entregarán un supuesto práctico que habrá sido puesto a su disposición la semana previa, y se discutirá y resolverá en el aula.</p> <p>Podrá versar tanto sobre: PRINCIPIOS GENERALES, RELACIONES CON LOS CLIENTES, RELACIONES CON LOS TRIBUNALES, RELACIONES ENTRE ABOGADOS Y LOS PROCURADORES.</p> <p>La nota final tendrá en cuenta la participación del alumno en las sesiones presenciales (mínimo 80% de las sesiones), la realización de los supuestos prácticos, y, en su caso, la prueba final.</p> <p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al</p>

aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 2: denominación	Práctica civil
Número ECTS	4
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica civil
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Los resultados del aprendizaje se manifestarán en la capacidad de los alumnos de resolver las distintas cuestiones materiales planteadas en cada uno de los módulos que componen la asignatura. El aprendizaje deberá permitir a los alumnos poder distinguir la problemática básica y fundamental de las cuestiones materiales de fondo que se le planteen en cada una de las instituciones. Al mismo tiempo, el aprendizaje debe manifestarse en la capacidad de los alumnos para acceder adecuadamente a las fuentes de información bibliográfica y bases de datos legislativas y jurisprudenciales que sean de aplicación al caso.</p> <p>COM11, COM12 C01, C05, C06, C09, C11 HD01, HD02, HD05, HD09, y HD10;</p>
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>Contratos: redacción y clausulado; cláusulas abusivas</p> <p>Inmobiliarios</p> <p>Compraventa</p> <p>Arrendamiento</p> <p>Servicios y suministros</p> <p>Financiación</p> <p>Familia:</p> <p>Persona (autotutela, testamento vital, etc.)</p> <p>Menores</p> <p>Capitulaciones</p> <p>Convenio regulador</p> <p>Requerimientos, actas y notificaciones</p> <p>Obtención de información</p> <p>Registro civil</p> <p>Registro propiedad</p> <p>Otros registros y oficinas</p> <p>Expedientes registrales</p> <p>Registro civil (nombre, apellidos, inscripciones fuera de plazo)</p> <p>Registro propiedad:</p> <p>Cabida</p> <p>Obra nueva</p> <p>Tracto</p> <p>Cancelaciones</p> <p>Minutas de testamentos y ordenación sucesoria (con particular referencia a su fiscalidad)</p> <p>Resolución de contratos</p>

Desahucios y ocupaciones ilegales
 Protección interdictal
 Responsabilidad
 Responsabilidad edificación
 Responsabilidad productos
 Baremos
 Daños
 Litigios sobre Propiedad Horizontal
 Cuotas PH
 Cesación
 Impugnación acuerdos PH

**Actividades formativas
 (presencialidad en
 horas)/Metodologías docentes**

Las actividades formativas de esta materia estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.

De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

Resolución de supuestos prácticos en clase, 1 ECTS: se realizarán cinco supuestos prácticos de una hora de duración a lo largo del curso, que se resolverán en el aula, previa contestación por parte de los alumnos.

En consecuencia las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS)

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%
- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD01 Método expositivo
- MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

En las sesiones presenciales, los alumnos entregarán un supuesto práctico que habrá sido puesto a su disposición la semana previa, y se discutirá y resolverá en el aula.

Podrá versar tanto sobre la resolución de un conflicto de intereses como la redacción de un contrato o informe.

Estas sesiones prácticas pueden venir acompañadas de intervenciones magistrales para exponer aspectos novedosos en relación con la jurisprudencia y doctrina jurídica existente.

La intervención y defensa de las respuestas al caso práctico se valorarán en clase.

La nota final tendrá en cuenta la participación del alumno en las sesiones presenciales (mínimo 80% de las sesiones), la realización de los supuestos prácticos, y, en su caso, la prueba final.

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción

de documentos . Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 3: denominación	Práctica mercantil
Número ECTS	4
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica mercantil
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	COM01, COM06, COM07, COM11, COM12 C06, C10, C11 HD01, HD02, HD05, HD07, HD08, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>PRIMERA PARTE: ORGANIZACIÓN DE LA PROFESIÓN:</p> <p>- Módulo 1: La organización de la profesión de abogado y procurador: aspectos mercantiles: La sociedad profesional. Otras fórmulas de organización.</p> <p>SEGUNDA PARTE: EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: EL EMPRESARIO:</p> <p>- Módulo 2: El ejercicio de la profesión: aspectos mercantiles (I): La actuación en el ámbito de las sociedades mercantiles: La convocatoria de los órganos sociales, adopción de acuerdos y su documentación. El abogado secretario de órganos sociales. La impugnación de acuerdos sociales. Las acciones de responsabilidad contra administradores o liquidadores. La inscripción registral mercantil: preparación de títulos, calificación y recurso gubernativo.</p> <p>- Módulo 3: El ejercicio de la profesión: aspectos mercantiles (II): La actuación en el ámbito concursal. La solicitud de concurso. El reconocimiento y la clasificación de créditos. El convenio. El abogado administrador concursal. Estatuto jurídico, actuación, informes y documentos. La acción de responsabilidad.</p> <p>TERCERA PARTE: EJERCICIO DE LA PROFESIÓN: LA ACTIVIDAD DEL EMPRESARIO:</p> <p>- Módulo 4: El ejercicio de la profesión de abogado: aspectos mercantiles (III): La actuación en el ámbito de la protección de los derechos de la propiedad industrial y de la competencia desleal: especial referencia a las acciones de cesación y de indemnización de daños.</p> <p>- Módulo 5: El ejercicio de la profesión de abogado: aspectos mercantiles (IV): La actuación en el ámbito de los contratos de financiación: Reclamaciones cambiarias. Contratación bancaria y defensa de la clientela bancaria: reclamaciones ante el defensor del cliente. Responsabilidad contractual de las entidades de crédito. Garantías en el tráfico mercantil y su ejecución.</p> <p>- Módulo 6: El ejercicio de la profesión de abogado: aspectos mercantiles (V): La actuación en el ámbito de los seguros: Reclamaciones de primas por las entidades aseguradoras. Reclamaciones de indemnizaciones en los seguros de daños y de personas.</p>
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en el comentario, también por el alumno, de los aspectos que se estimen relevantes sobre la documentación comercial y negocial empleada por los diversos operadores del tráfico en la realidad diaria que se les facilite o solicite obtener previamente, bien en la redacción por el alumno, individualmente o en grupos reducidos, de dichos

documentos y materiales habituales en el funcionamiento interno de los empresarios (individuales o sociales) y en sus relaciones de tráfico con terceros, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico mercantil. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.

De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas a la capacidad para saber interpretar o, en su caso, elaborar los documentos y materiales que genera el asesoramiento jurídico-mercantil en el tráfico jurídico-empresarial, para crear informes y contestaciones a consultas formuladas por empresarios u operadores de tráfico, para saber seleccionar y discriminar adecuadamente en la búsqueda de las fuentes bibliográficas idóneas de cara a la profundización en los conocimientos acerca de concretos problemas jurídico-mercantiles, para exponer argumentada y sistemáticamente la línea seguida por los Tribunales en aspectos puntuales relacionados con la actividad empresarial, para manejar las herramientas y documentación precisas al objeto de realizar completas auditorías legales de los operadores del tráfico, o, por último, para que el alumno sea capaz de formarse una conciencia clara sobre las obligaciones y responsabilidades que acarrea la labor de consultoría y asesoramiento jurídico-mercantil, en especial por lo que respecta a la atención de los deberes de diligencia, fidelidad, lealtad y confidencialidad respecto de los asuntos del cliente, dentro de un marco general de actuación ética.

En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con el asesoramiento jurídico-mercantil en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%
- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD01 Método expositivo
- MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 4: denominación	Práctica procesal civil
Número ECTS	5

Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica procesal civil
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C11, HD01, HD05, HD09, HD10 COM01, COM09, COM11, COM12
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>Procedimientos ordinarios y especiales Medidas cautelares. La Sentencia y los recursos La ejecución y sus especialidades. ESPECIALIDADES PROCESALES CIVILES: Impugnación de acuerdos sociales, publicidad, condiciones generales de la contratación, tutela civil de los derechos fundamentales, competencia desleal, propiedad industrial, propiedad intelectual, arrendamientos y desahucios, demandas de retracto, propiedad horizontal, demandas de tutela sumaria de la posesión, tutela colectiva de consumidores y usuarios, defensa de los derechos inscritos en el Registro de la Propiedad, contratos inscritos en el Registro de venta a plazos de bienes muebles PROCESOS CIVILES ESPECIALES: Capacidad, filiación, matrimonio y menores. División judicial de patrimonios (división de herencia y liquidación de régimen económico matrimonial. Proceso monitorio. Proceso cambiario. Procesos hipotecarios. Proceso concursal El área de Derecho procesal asume 2 ECTS y las áreas de Derecho Civil y de Derecho Mercantil 1.5 ECTS cada una de ellas. Asimismo, la materia incluye como contenido la instrucción a los alumnos sobre el manejo de plataformas digitales de comunicación con la Administración de Justicia y otras Administraciones públicas</p>
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).</p> <p>Las sesiones incluirán: - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes: -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos</p>
Sistemas de evaluación	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación. En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales</p>

disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 5: denominación	Práctica laboral
Número ECTS	4
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica laboral
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C04, C07, C11 HD01, HD05, HD07, HD08, HD09, HD10 COM01, COM02, COM06, COM07, COM08, COM09, COM11, COM12
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	1.-El ámbito subjetivo del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social 2.-Problemática específica de la interacción entre las fuentes del Derecho del Trabajo 3.-La contratación laboral: tipología y fenomenología de la contratación laboral en España 4.-Las relaciones laborales triangulares: problemas específicos 5.-Los poderes empresariales y su manifestación 6.-Problemas del tiempo de trabajo 7.-Problemas del salario 8.-La gestión de la prevención del riesgos laborales 9.-Las vicisitudes de la relación de trabajo 10.-La extinción del contrato de trabajo 11.-Problemas prácticos de la libertad sindical 12.-Problemas prácticos de la negociación colectiva 13.-Problemas prácticos del conflicto colectivo 14.-La Seguridad Social y el sistema de prestaciones
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales. De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

1º. Resolución de supuestos prácticos en clase: se realizarán supuestos prácticos de una hora de duración a lo largo del curso, que se resolverán en el aula, previa contestación por parte de los alumnos.

2º. Resolución de cuestiones teóricas vinculadas a los supuestos prácticos: se realizarán exposiciones magistrales por parte del profesor en relación a las materias que componen el temario y sobre los que versarán los casos prácticos.

En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%

- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

-MD01 Método expositivo

-MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Se realizará una prueba tipo test al final de las sesiones presenciales.

En cada sesión presencial, los alumnos entregarán un supuesto práctico que habrá sido puesto a su disposición la semana previa, y se discutirá y resolverá en el aula.

La intervención y defensa de las respuestas al caso práctico se valorarán en clase.

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 6: denominación	Práctica procesal laboral
Número ECTS	2
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica procesal laboral
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Los resultados del aprendizaje se manifestarán en la capacidad de los alumnos de resolver las distintas cuestiones materiales planteadas para cada tipo diferente de procedimiento laboral. El aprendizaje deberá permitir a los alumnos poder distinguir entre cada tipo de procedimiento a efectos de su adecuada elección para encauzar las cuestiones materiales de fondo que se le planteen. Al mismo tiempo, el aprendizaje debe manifestarse en la capacidad de los alumnos para acceder adecuadamente a las fuentes de información bibliográfica y bases de datos legislativas y jurisprudenciales que sean de aplicación al caso.
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	C01, C02, C03, C07, C08, C11 HD01, HD02, HD04, HD05, HD09, HD10 COM01, COM06, COM11, COM12 1.-Procedimiento laboral ordinario 2.-Bases jurídicas para el procedimiento de despido disciplinario, objetivo y colectivo 3.-La impugnación de las sanciones disciplinarias 4.-Bases jurídicas para los procedimientos en vacaciones, materia electoral, movilidad geográfica,

modificaciones sustanciales y derechos de conciliación laboral y familiar
 5.-Bases jurídicas de los procedimientos de Seguridad Social
 6.-La resolución judicial del conflicto colectivo
 7.-Reclamación de salarios de tramitación en despidos
 8.-Bases jurídicas de la tutela de los derechos fundamentales
 9.-La impugnación de sanciones administrativas en el Orden Social.
 10.-Ejecuciones de resoluciones judiciales.
 11.-Recursos

**Actividades formativas
 (presencialidad en
 horas)/Metodologías docentes**

1º. Resolución de supuestos prácticos en clase: se realizarán supuestos prácticos a lo largo del curso, que se resolverán en el aula, previa contestación por parte de los alumnos.

2º. Resolución de cuestiones teóricas vinculadas a los supuestos prácticos: se realizarán exposiciones magistrales por parte del profesor en relación a las materias que componen el temario y sobre los que versarán los casos prácticos.

En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%
- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD01 Método expositivo
- MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 7: denominación	Práctica administrativa
Número ECTS	4
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica administrativa
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C02, C03, C08, C09, C11 COM01, COM02, COM11, COM12 HD02, HD04, HD05, HD06, HD09, HD10

Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	1.- Actos administrativos y procedimiento administrativo en general. 2.- Procedimiento administrativo sancionador y disciplinario. 3.- Directiva 2006/123 de servicios y adaptación en nuestro ordenamiento. Declaraciones responsables y comunicaciones 4.- Obtención de licencias por los interesados y del derecho a ejercer actividades y servicios. 5.-Garantías formales y sustanciales en el campo de la expropiación forzosa.
---	---

<p>Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes</p>	<p>6.- Gestión y disciplina del ámbito urbanístico. 7.- Responsabilidad patrimonial de la Administración. En todas las materias señaladas se hará especial hincapié en el Derecho propio de Andalucía</p> <p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>En consecuencia las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).</p> <p>Las sesiones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
<p>Sistemas de evaluación</p>	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.</p> <p>Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.</p> <p>Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.</p> <p>El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.</p>
<p>Observaciones</p>	
<p>Materia 8: denominación</p> <p>Número ECTS</p> <p>Tipología</p> <p>Organización temporal</p> <p>Asignaturas</p> <p>Modalidad</p> <p>Lenguas</p>	<p>Práctica contencioso-administrativa</p> <p>3</p> <p>Obligatoria</p> <p>1º Curso, Anual</p> <p>Práctica contencioso-administrativa</p> <p>Presencial</p> <p>Español</p>

Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C01, C03, C04, C06, C11 COM01, COM02, COM08, COM11, COM12 HD02, HD05, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	1.-Ámbito de la jurisdicción y objeto del contencioso. Ámbitos objetivo y subjetivo. Especial consideración de los actos administrativos impugnables y del recurso contra disposiciones generales (impugnación directa e indirecta). El recurso contra la inactividad administrativa y contra la vía de hecho. La cuantía del recurso 2.-Organización y competencias. Competencia objetiva y territorial de los tribunales contencioso-administrativos 3.-Las partes. Especial consideración de la legitimación activa y pasiva. La capacidad procesal y los intereses difusos, los intereses colectivos, el interés legítimo, la intervención del Fiscal 4.-Procedimientos ordinario y especiales. 5.-Medidas cautelares. Especial consideración de la tutela cautelar y ejecutividad de los actos administrativos. Eficacia y ejecutividad de las medidas cautelares 6.-La Sentencia y su ejecución 7.-Recursos: súplica, apelación, revisión y casación 8.-El sistema de recursos en vía contencioso-administrativa contra actos tributarios. Especialidades en la determinación de las cuantías (encaje con la regulación del procedimiento económico-administrativo). Conflictos procesales en la suspensión de sanciones tributarias y requerimientos de información de la Administración tributaria. 9.-Ejecución de resoluciones y sentencias en materia tributaria. Efectos en el tiempo de las resoluciones judiciales: en particular, la posibilidad de solicitar la devolución de ingresos indebidos. La retroacción de actuaciones. Cada área implicada en la impartición del módulo (Derecho Administrativo, Derecho Financiero y Tributario y Derecho Procesal) asume 1 ECTS.
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales. De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS). Las sesiones incluirán: - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes: -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
Sistemas de evaluación	Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación. En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos . Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de

características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 9: denominación	Práctica tributaria
Número ECTS	4
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C03, C08, C11 COM04, COM06, COM08, COM09, COM10, COM11, COM12 HD05, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	Principios generales y normas comunes de aplicación de los tributos. Procedimientos de gestión tributaria. Procedimiento de inspección. Fórmulas de negociación con la Administración tributaria. Procedimiento de recaudación, en particular, el procedimiento de apremio y la derivación de responsabilidad. Procedimientos de revisión, en particular, la vía económico-administrativa. Procedimiento sancionador tributario.
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).</p> <p>Las sesiones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
Sistemas de evaluación	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos</p>

propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 10: denominación	Práctica penal
Número ECTS	4
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica penal
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C01, C02, C03, C05, C06, C11 COM01, COM03, COM05, COM06, COM08, COM09, COM10, COM11, COM12 HD01, HD04, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	1.-Fundamentos dogmáticos de la punibilidad: merecimiento, susceptibilidad e idoneidad de penal. 2.-Legitimación material del ius puniendi del Estado. 3.-Delitos públicos y privados, semipúblicos y semiprivados: catalogación, estudio, justificación y análisis. 4.-Disponibilidad de bienes jurídicos por parte del titular: planteamiento teórico y relevancia práctica. 5.-Acuerdo y consentimiento. Su relación con las actividades de riesgo autoconsentidas. 6.-Exigencias de Política Criminal e Imputación normativa: fundamentos teóricos y aplicabilidad práctica.
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	1º. Exposición del fundamento teórico básico: El docente habrá de exponer en clase los principios y teorías básicas según el estado de la Dogmática jurídico-penal. Se prestará especial atención a aquellos aportes doctrinales de Derecho comparado que pueden servir de especial ayuda a la mejor solución de conflictos penales. Se incidirá con especial énfasis en el fundamento de la Dogmática penal de la teoría del delito, de la teoría de la imputación normativa y de las consecuencias jurídico-penales del delito (tanto en su aspecto teórico como de aplicación y ejecución práctica). Competencias: 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los profesionales para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento y representación. 2º. Planteamiento, resolución y debate en torno a supuestos prácticos: En clase se plantearán casos penales problemáticos que habrá de resolver el alumno con ayuda del material teórico y jurisprudencial ofrecido y de la legislación vigente. Se expondrán y debatirán en públicos dichos casos prácticos y se organizarán grupos a efectos de reunir los argumentos a favor o en contra más firmemente fundamentados en Derecho. Competencias: 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los profesionales para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento y representación. 3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales 4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional 6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad

profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

8. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

3º. Resolución de cuestiones teóricas de la doctrina nacional y comparada relacionadas con los supuestos prácticos planteados:

Se expondrán las líneas básicas de la doctrina nacional y comparada por parte del profesor en relación a las materias que componen el temario y sobre los que versarán los casos prácticos.

Competencias:

11. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

12. Saber desarrollar destrezas que permitan al profesional mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

13. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado y procurador

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

15. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

4º. Exposición, análisis y debate en torno a la Jurisprudencia de Altos Tribunales en materia penal:

Planteamiento y explicación de la Jurisprudencia penal nacional y comparada en asuntos relevantes para el análisis de la asignatura.

Fomentar la capacidad dialéctica de debate, de argumentación y de fundamentación de las soluciones jurídicas y dogmáticas a casos problemáticos en materia penal.

Competencias:

11. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

12. Saber desarrollar destrezas que permitan al profesional mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

13. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado

14. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

15. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%

- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

-MD01 Método expositivo

-MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación y calificación se basarán en los siguientes criterios:

a) Participación en las clases teórico-prácticas que se realicen, así como los seminarios y demás actividades complementarias que el Profesor proponga.

b) Trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura.

c) Planteamiento, resolución y debate de casos prácticos

d) Participación activa en clase y en los debates que, en torno a temas objeto de estudio, se planteen.

e) Planteamiento, resolución y debate en torno a Sentencias penales.

f) Exámenes teórico-prácticos

g) Originalidad en el planteamiento de fundamentos de defensa de las soluciones a casos problemáticos.

h) Otras pruebas que se realicen.

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus

intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 11: denominación	Práctica procesal penal
Número ECTS	5
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica procesal penal
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C03, C05, C11 COM01, COM03, COM08, COM09, COM10, COM11, COM12 HD02, HD09, HD10,
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>1ª. Parte: Derecho Penal</p> <p>Fundamentos teóricos del deber de veracidad en la Dogmática penal. Interés jurisdiccional frente al hecho punible. Deberes de veracidad e imputación normativa. Fundamentos dogmáticos de la responsabilidad penal. Culpabilidad individual y culpabilidad empresarial: en especial, referencia a la responsabilidad penal de la persona jurídica. Ejemplificación del proceder dogmático en tipos de delitos: estafas y otras defraudaciones, delincuencia patrimonial, delincuencia socio-económica, delitos contra la Hacienda Pública, delitos contra la Administración Pública y de Justicia (cohecho, acusación y denuncia falsas, falso testimonio, etc.), falsedades, etc.</p> <p>2ª. Parte: Derecho Procesal</p> <p>1.- Competencia y conexidad penal 2.- Imputación y derecho de defensa. Especial consideración de la imputación de la persona jurídica 3.- La iniciación del proceso penal. Especial consideración de la denuncia y de la querrela. 4.- Diligencias de investigación. 5.- Medidas cautelares personales y reales. Las medidas de protección 6.- La fase intermedia. Especial consideración del sobreseimiento 7.- El juicio oral. Calificaciones provisionales, conformidad y cuestiones previas. 8.- La prueba penal. Práctica de la prueba. Especial consideración de la preconstitución y de la anticipación de la prueba 9.- Recursos contra resoluciones interlocutorias, apelación contra resoluciones definitivas, casación, revisión y anulación. 10.- La mediación penal 11.- La ejecución penal 12.- El ejercicio de la acción civil en el proceso penal 13.- Procesos penales ordinarios, especiales y con especialidades (procedimiento ordinario y abreviado, juicio de faltas, proceso ante el jurado, enjuiciamiento rápido de delitos y faltas, procesos por delito privado, enjuiciamiento de delitos cometidos por medios o soportes de comunicación, procesos por delitos de violencia contra la mujer)</p>

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello

empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.

De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo los conocimientos, competencias y habilidades que debe adquirir el alumno con este módulo.

En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%
- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD01 Método expositivo
- MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 12: denominación	Práctica en procesos constitucionales
Número ECTS	3
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Práctica en procesos constitucionales
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Los alumnos adquieren conocimientos formativos esenciales para la actividad profesional de asesoramiento de personas sometidas a detención, medidas a tomar en el marco de los procesos cuando se violentan derechos constitucionales y derechos constitucionales procesales, formas de actuar en procesos específicos para el restablecimiento de los derechos constitucionales conculcados por particulares y poderes públicos y reglas de comportamiento para acceder y actuar ante el Tribunal Constitucional.

C01, C02, C03, C06, C09, C11

	<p>HD01, HD04, HD06, HD09, HD10 COM01, COM02, COM03, COM05, COM06, COM08, COM09, COM11, COM12</p>
<p>Contenidos propios del módulo/materia/asignatura</p>	<p>1.-El amparo constitucional: demanda y actuación en el proceso 2.-Las garantías del detenido 3.-Las garantías procesales 4.-Procesos especiales de protección de derechos fundamentales y libertades públicas</p> <p>La docencia de ese módulo se distribuye entre las áreas que participan en ella del siguiente modo: 3 ECTS para Derecho Procesal y 2 ECTS para Derecho Penal.</p>
<p>Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes</p>	<p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).</p> <p>Las sesiones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
<p>Sistemas de evaluación</p>	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.</p> <p>Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.</p> <p>Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.</p> <p>El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.</p>
<p>Observaciones</p>	
<p>Materia 13: denominación</p>	<p>Derecho internacional y Derecho de la Unión europea</p>



Número ECTS	2
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Derecho internacional y Derecho de la Unión europea
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Adquisición de la preparación necesaria para la asistencia jurídica al extranjero en España, y para la asistencia de los mismos ante órganos internacionales.</p> <p>C01, C02, C04, C06, C07, C09, C11 HD01, HD02, HD04, HD05, HD09, HD10 COM01, COM02, COM03, COM04, COM06, COM08, COM09, COM11, COM12.</p>
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>El módulo será impartido por las Áreas de Derecho internacional privado y Derecho internacional público y estará centrado en el tema migratorio (2 créditos ECTS).</p> <p>Área de Derecho internacional privado: régimen de la Unión Europea y LOE. Entrada y situaciones de los extranjeros en España. Acceso al mercado de trabajo. Sanciones. Salida voluntaria y salida obligatoria del territorio español (expulsión y devolución). 1 crédito ECTS (7 horas lectivas).</p> <p>Área de Derecho internacional público: la protección internacional de los derechos humanos de los extranjeros y el régimen cualificado de extranjería (migración, asilo y refugio). 1 crédito ECTS (7 horas lectivas).</p>
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno – oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).</p> <p>Las sesiones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none">- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none">-MD01 Método expositivo-MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
Sistemas de evaluación	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.</p> <p>Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.</p> <p>Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la</p>

nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.
El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Materia 14: denominación	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (Conciliación, Mediación y Arbitraje)
Número ECTS	4
Tipología	Obligatoria
Organización temporal	1º Curso, Anual
Asignaturas	Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos (Conciliación, Mediación y Arbitraje)
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C03, C04, C06, C08, C09, C11 COM03, COM04, COM05, COM06, COM08, COM09, COM10, COM11, COM12 HD01, HD02, HD05, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Concepto, naturaleza jurídica y principios generales de la mediación, la conciliación y el arbitraje 2.- La mediación, la conciliación y el arbitraje y el proceso jurisdiccional (caducidad, prescripción, etc.) 3.- El arbitraje: tipología y supuestos de intervención. Estructuras organizativas públicas y privadas 4.- El procedimiento arbitral (intervención judicial, el nombramiento del árbitro y sus incidencias, competencia, sustanciación de las actuaciones arbitrales, el laudo y su revisión, la ejecución del laudo) 5.- El arbitraje comercial y empresarial 6.- El arbitraje en materia de sociedades 7.- El Sistema Arbitral de Consumo. 8.- La mediación en asuntos civiles y mercantiles. 9.- La mediación familiar 10.- Arbitrajes en materia laboral electoral 11.- Mediación y arbitraje en negociación de convenios colectivos y huelgas 12.- Mediación y arbitraje en conflictos laborales individuales 1
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno – oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>En consecuencia, las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases magistrales (8% de cada ECTS), el desarrollo de clases prácticas (24% de cada ECTS) y el estudio y trabajo autónomo del estudiante (68% de cada ECTS).</p> <p>Las sesiones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
Sistemas de evaluación	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases Se ponderará,</p>

asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

MÓDULO/MATERIA 15 OPTATIVO (4 créditos)

Asignatura: Práctica probatoria

Número ECTS 2

Tipología Optativa

Organización temporal 1º Curso, Anual

Modalidad Presencial

Lenguas Español

Resultados del proceso de formación y aprendizaje C01, C03, C05, C06, C08, C11

HD01, HD03, HD05, HD09, HD10

COM01, CO03, COM05, COM08, COM10, COM11, COM12

Contenidos propios del módulo/materia/asignatura 1.- Objeto, valoración y carga de la prueba. Cuestiones sobre el procedimiento probatorio

2.- Fuentes y medios de prueba

3.- La práctica del interrogatorio de partes

4.- La práctica de la prueba por documentos, instrumentos de filmación grabación y semejantes

5.- La prueba por instrumentos para el archivo, conocimiento o reproducción de datos

6.- La práctica probatoria pericial

7.- La práctica del interrogatorio de testigos

8.- El reconocimiento judicial

9.- La práctica de prueba preconstituida y prueba anticipada

10.- Prueba prohibida y prueba ilícita

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno – oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.

De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo los conocimientos, habilidades y competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%

- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

-MD01 Método expositivo

-MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que

proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Asignatura: Matrimonio Canónico y Causas Matrimoniales

Número ECTS 2

Tipología Optativa

Organización temporal 1º Curso, Anual

Modalidad Presencial

Lenguas Español

Resultados del proceso de formación y aprendizaje Los alumnos que cursen esta asignatura adquirirán capacidad para analizar, gestionar y ayudar a resolver cooperativamente los conflictos y disputas que se les presenten en el ejercicio de su profesión relacionados con la eficacia del matrimonio canónico en el ordenamiento jurídico español y el posible reconocimiento de las sentencias canónicas de nulidad en el mismo.

Asimismo, conocerán en profundidad el sistema jurisdiccional canónico de resolución de conflictos y los efectos jurídicos que se derivan de los mismos, valorando el destacable número de casos que, relacionados directamente con esta materia, se plantean en la práctica legal.

En cuanto a los resultados de aprendizaje específicos, los estudiantes adquirirán conocimientos, competencias y habilidades diferentes en función de las áreas temáticas principales que abarque esta asignatura (matrimonio canónico, impedimentos matrimoniales, disolución del matrimonio, etc.)

C01, C02, C03, C04, C06, C08, C11

COM02, COM03, COM05, COM06, COM08, COM09, COM11, COM12

HD01, HD02, HD04, HD05, HD09, HD10

Contenidos propios del módulo/materia/asignatura

- Derecho matrimonial canónico:

* La forma de celebración del matrimonio: Personas obligadas a la forma canónica. Consideración canónica del matrimonio civil. El matrimonio secreto.

* Concepto de matrimonio canónico: Definición. Denominaciones legales.

* Los impedimentos matrimoniales: Concepto, establecimiento y cesación de los impedimentos. Otras prohibiciones.

* El consentimiento matrimonial: Función del consentimiento matrimonial. Contenido: definición legal. La incapacidad para prestar consentimiento matrimonial. La manifestación del consentimiento. La intervención del procurador y del intérprete.

* Vicios del consentimiento matrimonial.

* Conflictos matrimoniales: nulidad; separación; disolución.

- Causas matrimoniales:

* Los Tribunales Eclesiásticos: Composición. Otros órganos judiciales.

* Proceso ordinario declarativo de la nulidad del matrimonio. Las partes: derecho a impugnar el matrimonio. Representación y Defensa.

* Los recursos contra las sentencias: Generalidades. El recurso de apelación. La querrela de

nulidad. El recurso de revisión. La "restitutio in integrum".

* El proceso documental o sumario de declaración de nulidad.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en esta asignatura. Por la importancia que tiene, para su formación, la instrucción y pericia sobre las concretas implicaciones jurídicas del matrimonio canónico en el ordenamiento español (que es el más frecuentemente celebrado de los matrimonios religiosos admitidos en éste), la enseñanza-aprendizaje de aquélla se basará en el análisis de casos reales extraídos de la jurisprudencia reciente. Se motivará y ejercitará al alumno para la correcta resolución de aquellos procesos matrimoniales con los que, sin duda, se encontrarán a lo largo de su ejercicio profesional. Dada la especial importancia del matrimonio canónico, del que se despliega un amplio y a veces conflictivo, conjunto de derechos y facultades, se planteará la resolución de supuestos de hecho, que serán específicamente tutorados por los docentes.

Esta asignatura será impartida de acuerdo con los siguientes criterios:

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN ECTS/ METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE/ : LOCALIZACIÓN: COMPETENCIA

Lección Magistral: Aula de clase: Competencias: Conocimiento del régimen de las relaciones familiares en el Derecho canónico. Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita el matrimonio religioso en nuestro ordenamiento. Habilidad para la localización y tratamiento de la información. Desarrollo de una capacidad crítica del ordenamiento jurídico actual. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones.

MATRIMONIO CANÓNICO Y CAUSAS MATRIMONIALES

ACTIVIDAD	HORAS PRESENCIALES EN EL AULA	HORAS PRESENCIALES FUERA DEL AULA	HORAS DE TRABAJO PERSONAL DEL ESTUDIANTE	HORAS TOTALES	CRÉDITOS ECTS
LECCIÓN MAGISTRAL	10		4	14	0,56

Transmisión de conocimientos monográficos detallados por otros profesionales (Seminarios y Jornadas): Espacio habilitado al efecto por la Facultad de Derecho: Competencias: Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual del matrimonio religioso Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del profesional con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados y procuradores. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

MATRIMONIO CANÓNICO Y CAUSAS MATRIMONIALES

ACTIVIDAD	HORAS PRESENCIALES EN EL AULA	HORAS PRESENCIALES FUERA DEL AULA	HORAS DE TRABAJO PERSONAL DEL ESTUDIANTE	HORAS TOTALES	CRÉDITOS ECTS
SEMINARIOS Y JORNADAS		2	4	6	0,24

Análisis de supuestos de hecho reales/Método del caso: Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. Saber desarrollar destrezas que permitan al profesional mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

MATRIMONIO CANÓNICO Y CAUSAS MATRIMONIALES

ACTIVIDAD	HORAS PRESENCIALES EN EL AULA	HORAS PRESENCIALES FUERA DEL AULA	HORAS DE TRABAJO PERSONAL DEL ESTUDIANTE	HORAS TOTALES	CRÉDITOS ECTS
ANÁLISIS	2		28	30	1,2

SUPUESTOS REALES					
------------------	--	--	--	--	--

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%
- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD01 Método expositivo
- MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Asignatura: Las relaciones privadas con elemento extranjero ante los tribunales españoles.

Número ECTS

2

Tipología

Optativa

Organización temporal

1º Curso, Anual

Modalidad

Presencial

Lenguas

Español

Resultados del proceso de formación y aprendizaje

C05, C08, C11
COM01, COM03, COM09, COM11, COM12
HD01, HD09, HD10

Contenidos propios del módulo/materia/asignatura

La asignatura será impartido por el Área de Derecho internacional privado.
Contenido: competencia judicial internacional, práctica de notificaciones y pruebas en el extranjero, reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno – oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.

De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las habilidades, conocimientos y competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

Las sesiones incluirán:

	<ul style="list-style-type: none"> - Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32% - Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MD01 Método expositivo -MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
Sistemas de evaluación	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.</p> <p>Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.</p> <p>Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.</p> <p>El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.</p>
Observaciones	
Asignatura:	Litigios ante los Tribunales Europeos
Número ECTS	2
Tipología	Optativa
Organización temporal	1º Curso, Anual
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>Sin perjuicio de que el Módulo tiene por finalidad cumplir con los objetivos del Máster, en general, de forma específica el Módulo (optativo) sobre “Litigios ante los Tribunales Europeos” tiene por finalidad el conocimiento y análisis de la jurisprudencia de dichos Tribunales, así como de las normas procesales en virtud de las cuales se sustancian los diversos recursos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.</p> <p>C01, C02, C03, C04, C06, C07, C11 COM01, COM02, COM03, COM04, COM07, COM08, COM09, COM10, COM11, COM12 HD01, HD02, HD03, HD04, HD05, HD09, HD10</p>
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>LITIGIOS ANTE LOS TRIBUNALES EUROPEOS. Las 14 horas lectivas (2 créditos ECTS) se desarrollarán conforme al siguiente contenido:</p> <p>Litigios ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (7 horas lectivas): Sistema de recursos: objeto, legitimación y efectos de las sentencias.</p> <p>Litigios ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Especial referencia al recurso individual: legitimación, admisibilidad, fondo y ejecución de sentencias.</p>
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno – oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos</p>

aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

Resolución de casos y análisis de jurisprudencia de los Tribunales Europeos (Tribunal de Justicia de la Unión Europea y Tribunal Europeo de Derechos Humanos).

La resolución de casos y el análisis de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea tendrá adjudicado 1 crédito ECTS.

La resolución de casos y el análisis de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos tendrá asimismo adjudicado 1 crédito ECTS.

Estas actividades formativas están directamente vinculadas con los objetivos del Módulo sobre “Litigios ante los Tribunales Europeos”, y con las competencias específicas del mismo. Sin perjuicio de que también está vinculado con los objetivos y generales del Máster.

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%

- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

-MD01 Método expositivo

-MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Asignatura: Justicia de menores

Número ECTS 2

Tipología Optativa

Organización temporal 1º Curso, Anual

Modalidad Presencial

Lenguas Español

Resultados del proceso C01, C02, C03, C06, C08, C11

de formación y COM03, COM05, COM06, COM08, COM09, COM11, COM12

aprendizaje HD01, HD04, HD05, HD09, HD10

Contenidos propios del módulo/materia/asignatura

1.- Competencia del Juez de Menores

2.- La iniciación del procedimiento e incoación del expediente. Denuncia y querrela,

3.- La instrucción por el Ministerio Fiscal. Especial consideración del desistimiento de incoación del expediente y del sobreseimiento por reparación y conciliación

3.- La detención del menor y las medidas cautelares

4.- Intervención procesal de la víctima y acusación particular

5.- La conclusión de la instrucción y remisión al Juez de Menores

6.- La fase de audiencia: apertura y desarrollo. Conformidad y sobreseimiento

7.- Sentencia y recursos

8.- Ejecución de medidas

9.- La pieza separada de responsabilidad civil.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno – oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos

administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.

De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%
- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD01 Método expositivo
- MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Asignatura: Práctica Penal en la Criminalidad Organizada

Número ECTS 2

Tipología Optativa

Organización temporal 1º Curso, Anual

Modalidad Presencial

Lenguas Español

Resultados del proceso de formación y aprendizaje C01, C03, C09, C11
COM01, COM03, COM05, COM06, COM07, COM08, COM09, COM11, COM12
HD01, HD09, HD10

Contenidos propios del módulo/materia/asignatura

- 1.-Fundamentos dogmáticos de la Criminalidad organizada.
- 2.-Paradigma del autor individual versus paradigma del autor colectivo.
- 3.-Sistema de injusto e injusto del sistema.
- 4.-Aplicación del modelo a ámbitos específicos de la criminalidad: criminalidad organizada, terrorismo, tráfico de drogas, delincuencia empresarial, trata de personas.
- 5.-Análisis de Derecho comparado de los modelos de combate de la criminalidad especialmente dura: Derecho de prevención de riesgos, Derecho de la seguridad, Derecho penal del enemigo.
- 6.-Tratamiento jurídico-penal de las garantías penales en los diferentes modelos.
- 7.-Culpabilidad penal y culpabilidad empresarial.
- 8.-Responsabilidad penal del sujeto organizado: en especial, referencia a la responsabilidad penal de la persona jurídica.
- 9.-Delitos transnacionales: eurodelitos y delitos de trascendencia internacional

10.-Consecuencias jurídico-penales: medidas de seguridad preventivo-criminales y consecuencias accesorias.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

1º. Exposición del fundamento teórico-práctico básico para la resolución de casos penales (1 ECTS):

El docente habrá de exponer en clase los principios y teorías básicas según el estado de la Dogmática jurídico-penal, prestando especial atención a los aportes doctrinales de Derecho comparado.

Se incidirá con especial énfasis en el fundamento de la teoría del delito, la imputación normativa y consecuencias jurídico-penales del delito (tanto en su aspecto teórico como de aplicación y ejecución práctica).

Competencias:

1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados y procuradores para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento y representación.

2º. Planteamiento, resolución y debate en torno a supuestos prácticos y jurisprudenciales (1 ECTS):

En clase se plantearán casos penales problemáticos que habrá de resolver el alumno con ayuda del material teórico y jurisprudencial ofrecido y de la legislación vigente, aplicados a casos de la realidad.

Se expondrán y debatirán en públicos dichos casos prácticos y se organizarán grupos a efectos de reunir los argumentos a favor o en contra más firmemente fundamentados en Derecho.

Planteamiento y explicación de la Jurisprudencia penal nacional y comparada en asuntos relevantes para el análisis de la asignatura.

Fomentar la capacidad dialéctica de debate, de argumentación y de fundamentación de las soluciones jurídicas y dogmáticas a casos problemáticos en materia penal.

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%

- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

-MD01 Método expositivo

-MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los sistemas de evaluación y calificación se basarán en los siguientes criterios:

a) Participación en las clases teórico-prácticas que se realicen, así como los seminarios y demás actividades complementarias que el Profesor proponga.

b) Trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura.

c) Planteamiento, resolución y debate de casos prácticos

d) Participación activa en clase y en los debates que, en torno a temas objeto de estudio, se planteen.

e) Planteamiento, resolución y debate en torno a Sentencias penales.

f) Exámenes teórico-prácticos

g) Originalidad en el planteamiento de fundamentos de defensa de las soluciones a casos problemáticos.

h) Otras pruebas que se realicen.

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

Asignatura: Procedimientos registrales



Número ECTS	2
Tipología	Optativa
Organización temporal	1º Curso, Anual
Modalidad	Presencial
Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C03, C06, C09, C10, C11 COM04, COM06, COM07, COM08, COM09, COM11, COM12 HD01, HD04, HD05, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	1. Procedimientos de inscripción ante el Registro civil y el Registro de la Propiedad, 2. Procedimientos de rectificación de las actas del Registro civil. 3. Procedimientos de adecuación del Registro de la Propiedad a la realidad extrarregistral. 4. El Expediente de Dominio.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes	<p>Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno – oral o escrita, según se le requiera– de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.</p> <p>De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.</p> <p>En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias, conocimientos y habilidades que debe adquirir el alumno con este módulo.</p> <p>Las sesiones incluirán:</p> <ul style="list-style-type: none">- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68% <p>En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none">-MD01 Método expositivo-MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos
---	---

Sistemas de evaluación	<p>Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.</p> <p>En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.</p> <p>Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.</p> <p>Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.</p> <p>El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.</p>
-------------------------------	--

Observaciones

Asignatura: Organización profesional	
Número ECTS	2
Tipología	Optativa
Organización temporal	1º Curso, Anual
Modalidad	Presencial

Lenguas	Español
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C01, C05, C06, C11 COM02, COM05, COM06, COM07, COM08, COM09, COM10, COM11, COM12 HD01, HD04, HD05, HD07, HD08, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	<p>I. Funcionamiento de un despacho profesional en su aspecto organizativo, fiscal, de gestión y promoción empresarial, y de recursos materiales y humanos.</p> <p>Recursos humanos, marketing, captación y fidelización de clientes, comunicación, dirección estratégica, gestión del tiempo, dirección de equipos, y otras relacionadas con la gestión del despacho. Organización de archivos.</p> <p>Seguro de responsabilidad civil profesional.</p> <p>Obligaciones contables y fiscales del profesional.</p> <p>Prestaciones de la Mutualidad General de la Abogacía y de la Procura Española, y las de la Seguridad Social, así como los requisitos de adscripción a cada una de esas modalidades.</p> <p>Supuestos más habituales en los que el abogado o el procurador pueden incurrir en responsabilidad civil y penal.</p> <p>En relación con las actuaciones procesales, se tratarán los siguientes puntos:</p> <p>1. Concepto y naturaleza jurídica de los distintos actos procesales. 2. Requisitos de tiempo de los actos procesales: días y horas hábiles para la realización de actos procesales. 3. Cómputo de los plazos procesales. 4. Responsabilidad del Procurador en el cumplimiento de los plazos procesales. 5. Requisitos de lugar de los actos procesales: actos realizados fuera de la sede del órgano jurisdiccional. 6. Ineficacia de los actos procesales: clases de ineficacia y medios para hacer vale la ineficacia.</p> <p>En relación con las clases de actos procesales:</p> <p>1. Los actos procesales de las partes 2. Los actos del Órgano Jurisdiccional 3. Los actos de terceros III. Los actos de comunicación 1. Clases. 1.1. Notificaciones en sentido estricto 1.2. Citaciones 1.3. Emplazamientos 1.4. Requerimientos 2. Procedimientos de comunicación 2.1. Comunicación por medio de Procurador 2.2. Comunicación a la partes aun no personadas o no representadas por Procurador 2.3. Comunicación con quienes no sean partes del proceso 2.4. Procedimiento de comunicación por medios electrónicos, informáticos y similares 3. Actos de auxilio judicial interno. 4. Actos de auxilio a la justicia IV. Cooperación jurídica internacional en los actos de comunicación Conceptos básicos. Mapa normativo. Notificación y traslado de documentos. Obtención de pruebas. Documentos públicos extranjeros como medio de prueba en el proceso. Los actos de comunicación y traslado de documentos judiciales y la obtención de pruebas en la LCJI (breve referencia).</p> <p>En particular, se abordará:</p> <p>INFORMÁTICA JURÍDICA Y GESTIÓN PROFESIONAL: ESPECIAL REFERENCIA A LOS SISTEMA DE COMUNICACIÓN JUDICIAL</p> <p>COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: 1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad continua y cambiante a la que se enfrentan los procuradores de los tribunales, que les permitan garantizar y asegurar la gestión de los intereses de sus representados antes, durante y después del procedimiento judicial. 10. Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden. 11. Desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para la utilización de los procedimientos, protocolos, sistemas, y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.</p> <p>Bloque I.- Informática Jurídica. Introducción y aplicación práctica Bloque II.- Firma electrónica: e-Administración y e-Justicia Bloque III.1.- Marco legal de las TICs en el ámbito procesal Bloque III.2.- El expediente judicial electrónico (EJE). 1. Concepto 2. Sistema de gestión procesal electrónico (LEXNET) 3. Ventajas e inconvenientes del EJE 4. Grado de desarrollo en la práctica del EJE Bloque III.3.- Los actos procesales electrónicos: la demanda electrónica La digitalización de los documentos Bloque III.4.- Los actos de comunicación procesal electrónica. La función del procurador en la emisión y recepción de comunicaciones electrónicas. Bloque III.5.- Los medios de prueba electrónicos 1. La videoconferencia 2. La prueba por medios audiovisuales e instrumentos de archivo 3. La prueba documental electrónica 4. El documento público electrónico: eficacia probatoria Bloque III.6.- Los actos de documentación electrónica 1. La grabación en soporte audiovisual de las audiencias. 2. La firma electrónica del Letrado de la Administración de Justicia Bloque III.7.- Aplicación de las TICs al proceso de ejecución La subasta electrónica Bloque III.8.- Informatización de los archivos y registros judiciales. 1. Informatización de los archivos judiciales. 2. Informatización de los registros judiciales. Bloque III.9.- Acceso electrónico a la información judicial. 1. El principio de publicidad de las actuaciones judiciales. 2. El acceso electrónico Bloque III.10.- La protección de datos personales en el ámbito judicial.</p>
Actividades formativas (presencialidad en	Las actividades formativas de este Máster estarán centradas, fundamentalmente, en casos prácticos. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –

horas)/Metodologías docentes

oral o escrita, según se le requiera- de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en forma de simulación de juicios, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales.

De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro inferior, especialmente las relativas al desarrollo de destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional; y a saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con la actuación ante los Tribunales en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias, conocimientos y habilidades que debe adquirir el alumno con este módulo.

Las sesiones incluirán:

- Clases teóricas-prácticas (AF2) – 32%
- Trabajo autónomo del estudiante (AF07) – 68%

En ella se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD01 Método expositivo
- MD02 Resolución de ejercicios y casos prácticos

Sistemas de evaluación

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

El sistema de evaluación previsto permite la combinación de pruebas SE01, SE02, SE03 y SE04.

Observaciones

MÓDULO PRÁCTICAS EXTERNAS / TRABAJO FIN DE GRADO (36 créditos)

Materia 16 / Asignatura: Trabajo Fin de Máster

Número ECTS 6

Tipología Trabajo Fin de Grado

Organización temporal 2º Curso, Cuatrimestre 1

Lenguas Español

Modalidad Presencial

Resultados del proceso de formación y aprendizaje C01, C02, C03, C04, C05, C06, C08, C09, C11

COM01, COM02, COM03, COM04, COM05, COM06, COM08, COM09, COM11, COM12

HD01, HD02, HD04, HD05, HD06, HD09, HD10

Contenidos propios del módulo/materia/asignatura

Aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Máster a la realidad para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados.
Colaborar en el ejercicio de los intereses de los clientes ante los tribunales o las autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento y representación.

Experimentar las técnicas de averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales
Defender los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales, o mediante las diferentes técnicas de composición de intereses y métodos alternativos a la vía

	<p>jurisdiccional</p> <p>Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del profesional con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados y procuradores</p> <p>Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del profesional</p> <p>Aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional</p> <p>Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio</p> <p>Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico</p> <p>Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal</p> <p>Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional</p> <p>Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas</p> <p>Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado y del procurador</p> <p>Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental</p> <p>Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares</p> <p>Desarrollar destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado y la de procurador en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.</p>
Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodología s docentes	<p>El trabajo de fin de máster, exigido por la normativa universitaria que regula la estructura de los másteres universitarios, consistirá en un dictamen, informe o la redacción de cualquier documento jurídico que será entregado por el estudiante al equipo de tutoría para que éste autorice su defensa. En los términos que fije el correspondiente Proyecto Docente el Trabajo será objeto de defensa pública por el estudiante.</p> <p>En el Trabajo Fin de Máster (AF06), se hará uso de las siguientes metodologías docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MD03 Aprendizaje basado en problemas - MD04 Aprendizaje orientado a proyectos - MD05 Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños
Sistemas de evaluación	<p>El Trabajo Fin de Máster consistirá en un dictamen, informe o la redacción de cualquier documento jurídico que será entregado por el estudiante al equipo de tutoría para su evaluación por ésta. En los términos que fije el correspondiente Proyecto Docente será objeto de defensa pública por el estudiante.</p> <p>La evaluación del Trabajo tendrá en cuenta el rigor en el uso de las destrezas y recursos necesarios para la exposición del tema, el carácter coherente, ordenado, claro y riguroso de los razonamientos que se expresen, el manejo de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales de interés.</p> <p>El Consejo Académico del Máster asignará a cada alumno un tutor, que acordará con el alumno un tema para la elaboración del trabajo en el que se desarrollen las competencias adquiridas por el alumno. El seguimiento del trabajo se realizará mediante la acción tutorial del tutor designado. Mediante este método docente se persigue que el alumno adquiera la capacidad para elaborar un trabajo original de alta calidad técnica.</p> <p>El sistema de evaluación previsto se incardina en la prueba de evaluación SE04 y SE05.</p>
Observaciones	
Materia 17: Programa de prácticas	
Número ECTS	30
Tipología	Prácticas Externas
Organización temporal	2º Curso, Cuatrimestre 1
Asignatura	Práctica Profesional
Lenguas	Español
Modalidad	Presencial
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	C01, C02, C03, C05, C06, C07, C08, C09, C11 COM01, COM02, COM03, COM04, COM05, COM06, COM08, COM09, COM10, COM11, COM12 HD01, HD04, HD05, HD07, HD08, HD09, HD10
Contenidos propios del módulo/materia/asignatura	Aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados. Colaborar en el ejercicio de los intereses de los clientes ante los tribunales o las autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento y representación.

Experimentar las técnicas de averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales

Defender los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales, o mediante las diferentes técnicas de composición de intereses y métodos alternativos a la vía jurisdiccional

Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del profesional con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados y procuradores

Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado

Aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional

Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio

Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico

Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal

Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional

Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas

Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado y de procurador.

Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental

Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares

Desarrollar destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado o de procurador en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Actividades formativas (presencialidad en horas)/Metodologías docentes

El programa de prácticas tendrá los siguientes objetivos:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado y de procurador
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión

Las prácticas externas consisten en la realización de un período de prácticas que se desarrollará total o parcialmente en las siguientes instituciones: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, siempre que consistan en actividades propias de la abogacía y la procura una parte de ellas podrá ser también desarrollada en centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés social, lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos a nivel autonómico competente. Todas estas instituciones habrán convenido con la Universidad, o estarán adscritas a los departamentos docentes, o que se convengan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Las tareas a realizar en la institución de destino que corresponda serán establecidas de forma conjunta por los responsables de la institución de destino -a través del tutor- y la Facultad de Derecho.

En las prácticas externas (AF05) se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

- MD03 Aprendizaje basado en problemas
- MD04 Aprendizaje orientado a proyectos
- MD05 Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

Sistemas de evaluación

La evaluación y calificación de las Prácticas externas corresponde al tutor, de manera que éste tomará como referente para evaluar una memoria en la que el alumno reflejará las actividades, los conocimientos adquiridos, las responsabilidades asignadas, experiencias, etc. Una vez finalizadas las prácticas, el tutor profesional emitirá un informe sobre el alumno, en el que se describirá sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo, y procederá a su calificación.

Las prácticas externas serán tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales estarán abogados y

procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

Los equipos de tutoría redactarán semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

En el desarrollo de sus funciones los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la Abogacía y Procura y la procura. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio al que éste corresponda.

El sistema de evaluación previsto se incardina en la prueba de evaluación SE05.

Observaciones

4.2.- Actividades y metodologías Docentes

A continuación, se apunta un elenco de actividades formativas y metodologías docentes empleadas en los diversos módulos y materias del Máster:

En lo que respecta a las actividades formativas se detalla el listado a continuación:

AF02 Clases Teóricas-Prácticas

AF05 Prácticas Externas/Prácticum

AF06 Trabajos académicos dirigidos TFM

AF07 Trabajo Autónomo del Estudiante

En lo que respecta a las metodologías docentes se detalla el listado a continuación:

En el caso de las clases teóricas-prácticas (AF2) se hará uso de las siguientes metodologías docentes:

MD01 Método expositivo

MD02 Resolución de ejercicios y problemas

En las clases expositivas se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio.

Entre los objetivos más comunes que pueden orientar el desarrollo de una clase teórica destacan los siguientes: a) exponer los contenidos básicos relacionados con el tema objeto de estudio (narraciones, historias de casos, resúmenes de investigación, síntesis de resultados, etc.) b) explicar la relación entre los fenómenos para facilitar su comprensión y aplicación (generación de hipótesis, pasos en una explicación, comparación y evaluación de teorías, resolución de problemas, etc.) c) efectuar demostraciones de hipótesis y teoremas, (discusión de tesis, demostración de ecuaciones, etc.) y d) presentación de experiencias en las que se hace la ilustración de una aplicación práctica de los contenidos (experimentos, presentación de evidencias, aportación de ejemplos y experiencias, etc.)

En el caso de las prácticas externas (AF05) y los trabajos académicos dirigidos, como es el caso del Trabajo Fin de Máster (AF06), se hará uso de las siguientes metodologías docentes:



MD03 Aprendizaje basado en problemas

MD04 Aprendizaje orientado a proyectos

MD05 Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

Se trata de una actividad formativa en la que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.

4.3.- Sistemas de evaluación

Para favorecer la coordinación docente, se ha establecido el siguiente sistema de evaluación común a todos los módulos formativos:

Los proyectos docentes de la asignatura podrán establecer un sistema basado en la evaluación continua, en un examen final o combinar ambos elementos de evaluación.

En el primer supuesto, se valorará la preparación, el esfuerzo y la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe inferior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto. En especial, se tendrá en cuenta la calidad de las soluciones escritas aportadas a los casos prácticos propuestos y el nivel de las intervenciones en los debates mantenidos al respecto durante las sesiones de clases. Se ponderará, asimismo, el nivel de competencias acreditado en la resolución de una prueba práctica sobre la materia así como en la redacción de documentos. Podrán valorarse también los resultados en pruebas de preguntas con respuestas múltiples (test), de características similares a las que se realizarán a nivel nacional para el acceso a la Abogacía y Procura.

Cuando el sistema contemple la realización de una prueba final, los alumnos habrán de resolver en ella las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al programa así como, en su caso, una prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples.

Además, de conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, el proyecto docente podrá contemplar que la nota obtenida en el prueba final sea ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso.

A continuación se relacionan sistemas de evaluación:

Sistemas de evaluación:

Prueba de evaluación	Descripción de la prueba
----------------------	--------------------------

Prueba de evaluación	Descripción de la prueba
SE01: Pruebas de duración corta para la evaluación continua	Miden objetivos específicos por lo que se hace posible un muestreo más amplio de la materia. El estudiante no se extiende en su respuesta ya que se espera que éste entregue sólo los datos y la información que se le exige, por lo tanto el tiempo de desarrollo también se hace menor, permitiendo un mayor número de preguntas y la inclusión de contenidos más amplios.
SE02: Pruebas de respuesta larga	Las preguntas de respuesta abierta o extensa, se refieren al tipo de evaluaciones que esperan un desarrollo más amplio del contenido que está siendo medido. Las pruebas de desarrollo que utilizan las respuestas abiertas esperan evaluar el dominio cognoscitivo, por parte del estudiante, frente a uno o varios temas en particular. Generalmente, este tipo de preguntas tienen buenos resultados a la hora de evaluar capacidades de orden superior, ya que se espera que el estudiante realice un mayor análisis, reflexión y síntesis de lo estudiado a fin de dar una respuesta completa y coherente.
SE03: Pruebas tipo test	Las pruebas de respuesta fija hacen referencia a aquellas que requieren la selección exclusiva de una respuesta. Este tipo de evaluaciones son reconocidas como las pruebas de verdadero-falso, selección de alternativas, ordenamiento y secuencia de un contexto, asociación entre elementos, entre otras.
SE04: Presentaciones orales	Son aquellas en que se pide al estudiante que defienda sus conocimientos mediante una exposición oral.
SE05: Trabajos e informes	Consiste en el diseño y desarrollo de un trabajo o proyecto que puede entregarse durante o al final de la docencia de la asignatura. Este tipo de evaluación también puede implementarse en grupos con un número reducido de estudiantes en el que cada uno de ellos se haga cargo de un proyecto o en grupos con un mayor número de estudiantes que quede dividido en pequeños equipos, cada uno de los cuales se responsabilice de un proyecto. Este formato puede ser especialmente interesante para fomentar el trabajo en grupo de los estudiantes.

4.4.- Estructuras curriculares específicas

No procede.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)

5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos

Para la elaboración de los datos del profesorado disponible e implicado en la docencia del título, que se incluye en esta adaptación de la memoria de verificación del título (2023), dado que no se trata de un título nuevo, sino que viene impartándose desde el curso 2012 se han tenido en cuenta los Planes de Organización Docente del curso 2021/22, pues el curso 2022/23 aún está en curso.

El informe está compuesto de 5 tablas, la tabla 1 muestra el total del profesorado disponible para la impartición del título. La tabla 2.1 muestra el profesorado por departamento/área disponible para impartir la docencia del título. La tabla 2.2 muestra la vinculación de las



asignaturas con los departamentos/áreas responsables de la docencia (sólo departamento responsable, aunque puedan participar más departamentos/área). La tabla 3 muestra el profesorado detallado (anonimizado) que imparte docencia en el título y la tabla 4 muestra el mismo profesorado con su carga docente en el título al que corresponde la memoria de verificación y la carga docente que tiene en otros títulos de Grado y Máster.

El informe completo se puede consultar en la dirección que se señala a continuación:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/Pnjqf2QreBZpTNN>

En el documento del enlace anterior se ha incorporado el listado de profesorado del Colegio de Abogados de Sevilla que imparte docencia en el máster y el del Colegio de Procuradores de Sevilla que impartirá docencia en el mismo.

La trayectoria docente e investigadora de los profesores integrantes del personal académico atestigua su adecuación. Todos ejercen como docentes y colaboran con asiduidad en las principales revistas científicas de las disciplinas, a las que se adscriben las enseñanzas del plan de estudios a impartir.

A los efectos del cumplimiento de los requisitos específicos del profesorado del Máster, la Universidad de Sevilla tiene suscrito un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados, de Sevilla para la asignación de docencia a los Abogados ejercientes que reglamentariamente deben impartir docencia. La Universidad de Sevilla está tramitando un Convenio equivalente con el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla

En cumplimiento del artículo 12 del R.D. 64/2023, de 8 de febrero, un cincuenta por ciento, al menos, del profesorado del Máster estará integrado por profesionales de la Abogacía y de la Procura que cuenten con al menos 3 años de antigüedad. De conformidad con dicha norma, dentro del grupo de profesionales de la abogacía y la procura, se mantendrá una proporción ajustada a los contenidos de cada profesión en el plan de estudios.

Estos profesionales, en virtud de los convenios de colaboración suscritos y a suscribir por la Universidad de Sevilla con los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Sevilla, serán propuestos anualmente al Rector de la Universidad por el Consejo de Coordinación del Máster, previa iniciativa de los correspondientes Colegios Profesionales. Con respecto al Programa de prácticas, el Colegio de Abogados y el de Procuradores asumen la organización y, en consecuencia, la propuesta de tutores externos, formulada en el marco del proyecto de programa que anualmente se eleve al referido Consejo de Coordinación.

Tabla X. Detalle del profesorado de empresa asignado al título por área de conocimiento. (Formación dual)

Área de conocimiento: denominación

Número de profesorado

Número de doctores/as

Número de prof. nivel máster

Experiencia profesional (años)

Materias / asignaturas

ECTS impartidos (previstos)

No procede

Méritos docentes del profesorado no acreditado



En el enlace adjuntado constan los datos relativos a los méritos docentes de todo el profesorado del Máster.

Méritos de investigación del profesorado no doctor

En el enlace adjuntado constan los datos relativos a los méritos docentes de todo el profesorado del Máster.

Perfil del profesorado necesario y no disponible y plan de contratación

En la medida en que sea necesario se incorporará de acuerdo con los criterios generales que rigen en la Función Pública y en la Universidad, adaptándose, asimismo, al porcentaje de profesorado colegiado conforme a la exigencia del RD 64/2023.

Perfil del profesorado de empresa que participa en la mención dual

No procede.

Tutela de prácticas

Los datos de la asignatura “Práctica Profesional” pueden consultarse en el siguiente enlace:

[Práctica Profesional | Portal Universidad de Sevilla \(us.es\)](#)

En ese mismo enlace se detallan las áreas de conocimiento implicadas en la docencia.

Tabla X. Personal académico o profesional responsable de las tutorías de las prácticas

Identificador Tutor/Tutora	Universidad / Entidad	Área de Conocimiento	Categoría académica / profesional	Dedicación al título (horas)	Tutor/a académico/a de la universidad /Tutor/a de la entidad colaboradora
Vicedecanato de Prácticas Externas y Máster	Universidad de Sevilla	Se adjuntan en el enlace anterior	Vicedecanato de Prácticas Externas y Máster	750	Se adjunta a continuación enlace a los convenios con las distintas entidades

Convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/fPRArpQeFqyMSJ8>

Convenio con el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/FdGxZSFYKewiZCi>

Además, se pueden consultar otros tipos de convenios para prácticas de estudiantes en el siguiente enlace, indicando como centro promotor la “Facultad de Derecho”:

[Convenios de prácticas de empresa | Portal Universidad de Sevilla \(us.es\)](#)



5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

Además del Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro, el Máster cuenta con la participación del adscrito a los diferentes Departamentos participantes en su impartición.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ADMINISTRADORA G.C.

Raquel Cosano Sojo

Tfno.

954 55 12 15

E-mail

adminder@us.es

DECANATO

Ana M^a González Sanz

954 55 12 03

Fax: 954 55 13 28

secretdecder@us.es

SECRETARÍA

Horario de atención al público:

de lunes a viernes, 9 a 14 horas

de lunes a jueves, 16 a 18 horas } sólo período lectivo

e-mail: consultas@us.es

Teléfonos: 95 455 12 11

95 455 12 14

95 455 15 99

Fax: 95 455 12 23

Página web: <http://www.derecho.us.es>

Directorio de Secretaría:

<u>Puesto</u>	<u>Nombre</u>	<u>tfno</u>	<u>E-mail</u>
Resp. Adm. Centro	Mercedes Verdugo Rasco	955 42 00 09	Secreder1@us.es
P. S. Alumnos	Gloria Español Palau	955 42 00 06	Secreder6@us.es
P. S. Gest. Econ.	M ^a de la O Salado Moñino	955 42 00 10	Secreder10@us.es
P. S. Orden. Acad.	Inmaculada Otero Ortega	955 42 00 08	Secreder15@us.es
P. S. Ap. Org. Gob.	Dolores Fdez. Fdez.	955 42 00 07	Secreder8@us.es

Auxiliares / Administrativos

María Aguilar Barroso	Secreder13@us.es
Isabel Carballo Ruiz	Secreder2@us.es
M ^a Cruz Ramos Asián	Secreder12@us.es
Cristina Rodríguez Marín	Secreder3@us.es
Eva Sánchez Navarro	Secreder14@us.es
Ana M ^a Soler Simón	Secreder9@us.es
Fernanda Villafruela Gallardo	Secreder7@us.es

CONSERJERÍA

Horario: de lunes a viernes, de 7h30 a 22 h, sábados de 8 a 14 h.



Teléfono: 95 455 12 00
Fax: 95 455 12 10

Encargada de equipo de Conserjería: Gloria Arrévola Mateos
Email: conserjedere@us.es tfnos.: 955 42 00 05

Coordinadora de Servicio de Conserjería: Pilar Espinosa Barragán

Técnicos Auxiliares de Servicios:

Manuel Jesús Cotán Peña Gonzalo Delgado Álvarez
Ana Fernández Martín Carmen Escribano Ovejero
Carmen Páez Durán Esperanza Pérez Rodríguez
Inmaculada Portillo Jiménez Rocío Romero Bautista

DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS.

Departamentos.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS (DERECHO ROMANO, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO)

Personal de Administración:	Martín Martín, Isabel	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Martínez Rubio, Ana M ^a .	Categoría Profesional	Auxiliar Base
Teléfono de la Secretaría:	95 455 13 00		
Fax:	95 455 13 00		
E-mail:	secretccjuri@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 9 a 14 h.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

Personal de Administración:	López Lara, M ^a Dolores	Categoría Profesional	Auxiliar Base
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 48		
Fax:	95 455 12 51		
E-mail:	secretadmtvo@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 10h30 a 13h30.		

AREA DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Personal de Administración:	Duque Vasallo, Carmen	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 56		
Fax:	95 455 12 20		
E-mail:	intp@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a Viernes, de 10h30 a 13h30.		



DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

Personal de Administración:	Toledo Pavón, Pilar	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Rodríguez Sáñez, Rosario	Categoría Profesional	Auxiliar de Base
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 75		
Fax:	95 455 12 77		
E-mail:	secretcivil@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 11h30 a 13h30.		

DEPARTAMENTO DE Dº CONSTITUCIONAL

Personal de Administración:	Cruz Feria, Guadalupe	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	954551321		
Fax:	954551321		
E-mail:	secretconsti@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 10 a 13 h.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Personal de Administración:	Mencos Sánchez de Ibargüen, Dolores	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 455 13 24		
Fax:	95 455 13 24		
E-mail:	secretfinanc@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 9 a 14 h.		
Página Web:	www.us.es/definanciero		

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Personal de Administración:	Luque Cossi, Mª Dolores	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 4551307		
Fax:	95 4556491		
E-mail:	secretfiloso@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 9 a 14 h.		

DERECHO MERCANTIL

Personal de Administración:	Rodríguez Segura, Carmen	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Cabeza Arcos, Mª Gracia	Categoría Profesional	Administrativa
Teléfonos de la Secretaría:	95 455 12 43-44		
Fax:	95 455 12 72		
E-mail:	secretmercan@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 10 a 14 h.		

<u>DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL</u>			
AREA DE DERECHO PENAL			
Personal de Administración:	Lima Ramírez, Rosario	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 59		
Fax:	95 455 43 16		
E-mail:	secretpenal@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 8 a 15 h.		
AREA DE DERECHO PROCESAL			
Personal de Administración:	Crespo Queró, Juan	Categoría Profesional	Auxiliar Administrativo
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 66		
Fax:	95 455 43 15		
E-mail:	secretproces@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 8 a 15 h.		
<u>DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</u>			
Personal de Administración:	Trigo Márquez, Isabel	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Rodas Torres, Isabel M ^a	Categoría Profesional	Administrativa
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 42		
Fax:	95 455 43 04		
E-mail:	secrettrabajo@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 11 a 14 h.		
<u>DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA POLÍTICA</u>			
Personal de Administración:	González de Tena, M ^a del Mar	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Machuca Jiménez, José Luis	Categoría Profesional	Auxiliar Base
Teléfonos de la Secretaría:	95 455 75 38 / 95 455 67 16		
Fax:	95 455 60 68		
E-mail:	madelmar@us.es		
Horario de atención administrativa:	Lunes a viernes, de 12 a 14 h., en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Avda. Ramón y Cajal, nº 1, 1 ^a planta.		

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)

6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La construcción de una nueva sede para las Facultades de Derecho y Ciencias de Trabajo, permite considerar que el Centro cuenta con los recursos materiales y servicios necesarios para la docencia del Máster. Se incluyen a continuación los principales datos de ocupación de espacios por nuestra Facultad:

Total Superficie útil	23.335,42 m²	
AULAS		
Número total de Aulas	30	
Capacidad total de Aulas	2.176	
SEMINARIOS		
Número de Seminarios	6	
Capacidad Seminarios		34,13 m²
	18 plazas	26,73 m²
	24 plazas	51,73 m²
	25 plazas	51,73 m²
	54 plazas	51,73 m²
	25 plazas	50,33 m²
AULAS DE INFORMÁTICA		
Número de aulas de Inf.	4	
Capacidad puestos	35 plazas	
	35 plazas	
	20 plazas	
	43 plazas	
BIBLIOTECA (compartida con CCTT)		
Superficie total Biblioteca	3.826 m²	
Puestos lectura	732	

Metros de estantería	7.075 libre acceso 1.342 depósito 8.417 total	
Sala de Investigadores	40 puestos	
Aulas para trabajo en grupo	8	
DESPACHOS PROFESORES		
Número total	112 despachos	242 despachos
Sala de Profesores	1	
Salas de Reuniones para Departamentos	5 (uso común): - 28 plazas - 28 plazas - 24 plazas - 20 plazas - 18 plazas	
SALAS DE INVESTIGADORES		
Número de Salas	2	
Capacidad / Superficie	- 6 plazas / 56,30 m ² -4 plazas / 41,30 m ²	
SALÓN DE GRADOS		
Capacidad	100	
Superficie	208 m ²	
SALÓN DE ACTOS		
Capacidad	1 (compartido con CCTT) 408 plazas / 708,48 m ²	
DECANATO		
Despacho Decano	1	45,87 m ²
Secretaría Decanato y zona de espera	1	109,10 m ²
Despacho Secretario	1	23,20 m ²
Despachos Vicedecanos		

	5	23,20 m ² 23,20 m ² 23,20 m ² 20,95 m ² 22,70 m ²																																														
Sala de reuniones	1	49,12 m ²																																														
CONSERJERÍA																																																
Superficie total (Atención al público, Despacho y Almacén)		40,70 m ²																																														
SECRETARÍA																																																
Superficie secretaría		218,60 m ²																																														
Despacho Jefa de Secretaría		23,86 m ²																																														
Archivo Secretaría		263,20 m ²																																														
ADMINISTRACIÓN																																																
Despacho Administradora y P. S. Gestión Económica		38,40 m ²																																														
SECRETARÍAS DE DEPARTAMENTO																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DEPARTAMENTO</th> <th colspan="2">SEDE ACTUAL</th> <th colspan="2">SEDE PIROTECNIA</th> </tr> <tr> <th>Secretarías</th> <th>superficie</th> <th>Secretarías</th> <th>superficie</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CC.JJ.B B.</td> <td>1</td> <td>24,19 m²</td> <td>1</td> <td>26,40 m²</td> </tr> <tr> <td>FILOSOFÍA DEL DERECHO</td> <td>1</td> <td>21,30 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>DERECHO CONSTITUCIONAL</td> <td>1</td> <td>25,87 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO</td> <td>2</td> <td>Ad: 17,39 m² I.P.: 33,16 m²</td> <td>1</td> <td>28,58 m²</td> </tr> <tr> <td>Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO</td> <td>1</td> <td>27,61 m²</td> <td>1</td> <td>23,75 m²</td> </tr> <tr> <td>DERECHO FINANCIERO</td> <td>1</td> <td>18,35 m²</td> <td>1</td> <td>23,23 m²</td> </tr> <tr> <td>DERECHO PENAL Y PROCESAL</td> <td>2</td> <td>P.: 16,26 m² Pr.: 23,66 m²</td> <td>1</td> <td>23,75 m²</td> </tr> </tbody> </table>					DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA		Secretarías	superficie	Secretarías	superficie	CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²	FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²	DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²	Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²	Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²	DERECHO FINANCIERO	1	18,35 m ²	1	23,23 m ²	DERECHO PENAL Y PROCESAL	2	P.: 16,26 m ² Pr.: 23,66 m ²	1	23,75 m ²
DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA																																													
	Secretarías	superficie	Secretarías	superficie																																												
CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²																																												
FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²																																												
DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²																																												
Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²																																												
Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²																																												
DERECHO FINANCIERO	1	18,35 m ²	1	23,23 m ²																																												
DERECHO PENAL Y PROCESAL	2	P.: 16,26 m ² Pr.: 23,66 m ²	1	23,75 m ²																																												

DERECHO MERCANTIL	1	27,27 m ²	1	26,40 m ²
DERECHO DEL TRABAJO Y S.S.	1	19,73 m ²	1	23,75 m ²
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA				
Despacho dirección	1			18,15 m ²
Sala depósito y admón.	1			283,00 m ²
Despachos personal técnico				11,50 m ²
	3			11,50 m ²
				11,50 m ²
Aula docencia			1 (40 plazas)	60 m ²
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS				
García Oviedo				Secretaría y dirección: 45,11 m ²
Criminología				Secretaría y dirección: 40,67 m ²
Nueva creación				Secretaría y dirección: 45,11 m ²
Sala uso común			1	41,17 m ²
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS				
Delegación de Alumnos				Edificio: Casa del Coronel Tres dependencias, aún sin determinar su adjudicación concreta: 37,66 m ² 19,93 m ² 16,71 m ²
Aula de Cultura				
Aula de Deportes				

	Más el sótano
CAFETERÍA Y COMEDOR	
Superficie de Cafetería	260 m²
Puestos cafetería	84 sillas + barra
Puestos comedor Alumnos	116
Puestos comedor Profesores	48
Vestuarios	1 masculino y 1 femenino
COPISTERÍA	
Tienda y fotocopias	62,00 m²
APARCAMIENTOS	
Plazas de aparcamiento	336: 166 sótano 1 170 sótano 2

Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Espacio Universitario, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la

Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo– una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Entre otros medios se cuenta con los siguientes para la puesta en funcionamiento del máster:

Biblioteca.

La Biblioteca de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo es parte integrante de la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Sus servicios están orientados, eminentemente, al alumnado y personal docente e investigador de los Departamentos de estas Facultades, así como al resto de la Comunidad Universitaria.

Fondos bibliográficos. La Biblioteca reúne monografías (más de 150.000 vols.) y publicaciones seriadas (2610 títulos en formato impreso y más de 900 en formato electrónico). También dispone de microformas, CD-ROMs, DVDs, bases de datos y recursos electrónicos propios.

Distribución. La Biblioteca consta de 3000 m² distribuidos en tres plantas. La planta baja está destinada a Sala de Estudio, que es de libre acceso

con monografías, manuales y obras de referencia. Tiene 336 plazas de lectura y 8 salas de trabajo en grupo con 48 plazas, que se pueden utilizar, previa reserva en la página web de la Biblioteca

http://bib.us.es/derechoytrabajo/servicios/reserva_sala-ides-idweb.html

Además contamos con una sala de formación, pizarra interactiva, pantalla informativa, máquina de autopréstamo, 22 ordenadores de sobremesa y 20 ordenadores portátiles para uso de los alumnos, así como dos puntos de lectura para personas con discapacidad visual. En la planta primera está la Sala de Investigación, de libre acceso, que consta de 45 plazas, reservada para el personal docente, los becarios de investigación, los doctorandos que han iniciado la tesis, y los investigadores acreditados. En la planta semisótano se encuentra ubicada la Hemeroteca. Todas las revistas están colocadas por riguroso orden alfabético de títulos.

Las principales revistas del año en curso están colocadas en expositores. También se encuentran en esta sala varios compactos en donde está ubicado el fondo antiguo (libros del s.XIX y parte de la referencia, en acceso restringido). Los usuarios que no tienen libre acceso a los fondos los solicitarán en los mostradores de préstamo de las Salas.

Catálogo. En la actualidad está informatizado mediante el programa INNOPAC/MILLENIUM. Este catálogo es único para todo el fondo bibliográfico de la Universidad de Sevilla, por lo que nos da información sobre los fondos de cualquiera de los Centros.

El catálogo automatizado FAMA permite llegar al documento a través de varios puntos

de acceso: autor, título, autor/título, materia, ISBN/ISSN, signatura topográfica, etc. Además permite realizar búsquedas combinadas.

Una vez localizado el documento, el mismo programa informa acerca de su estado y disponibilidad, así como de su localización.

La consulta del catálogo es posible a través de los pc's de uso público instalados en la Biblioteca, así como vía Internet.

Servicios:

A) Lectura en sala: Mediante este servicio se permite la consulta de los fondos en la propia Biblioteca. En líneas generales, la Biblioteca tiene organizado sus fondos distinguiendo los que son para la investigación y docencia, de lo que es la bibliografía básica para el alumnado.

B) Préstamo a domicilio. Este servicio tiene como finalidad permitir que cualquier usuario de pleno derecho pueda disponer de un número limitado de obras durante un período limitado de tiempo. Esta Biblioteca se atiene a las directrices comunes a todas las bibliotecas de centros de la Universidad de Sevilla en lo referente al préstamo de libros gestionados por el programa INNOPAC/MILLENIUM.

Todos los miembros de la comunidad universitaria son usuarios potenciales del servicio de préstamo, pero para serlo de hecho deberán darse de alta en FAMA, acreditando mediante el carnet que emite la Universidad, u otro documento fehaciente (resguardo de matrícula), su pertenencia a una de las categorías expuestas en el cuadro siguiente:

Cuadro de usuarios, períodos de préstamo y número de obras

<u>Usuarios</u>	<u>Monografías</u>	<u>Manuales</u>	<u>Total</u>
<u>obras</u>			
Estudiantes	7 días (2R)	2 días (NR)	5
Doctor/Graduado	15 días (2R)	2 días (NR)	5
Profesores	90 días (1R)	2 días (NR)	30
Investigadores	15 días (2R)	NP	3
P. no Universitario	7 días (1R)	NP	3
P.A.S.	30 días (1R)	2 días (NR)	5

NOTAS:

* Manuales: Las obras de la Sala de Manuales que tienen la signatura roja y no están excluidas de préstamo se prestan por cuatro días. Las de signatura azul se prestan por una semana.

* 1R, 2R: Se pueden renovar una vez, dos veces. Expirado el período ordinario de préstamo, no se pueden renovar, si otro usuario ha hecho petición de reserva.

* NP: No se presta

* NR: No renovación

* P. no Universitario: Personas no vinculadas a la Universidad. En casos excepcionales se les hace prestatarios por tiempo limitado.

La dilación en la devolución de los préstamos es objeto de sanción. Cada día de retraso conlleva dos días sin derecho a préstamo. A la sexta sanción, aunque el usuario haya cumplido las sanciones anteriores, pierde el derecho a préstamo en lo que queda de curso. Si la obra se pierde o se devuelve estropeada, el usuario deberá restituirla por otro ejemplar de la misma edición. Si está agotada, el usuario habrá de adquirir otra de características similares. Hasta que esto no se cumpla, el usuario quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo.

Servicios complementarios al Préstamo son la *Reserva* y la *Renovación*:

La *Reserva* ofrece al usuario que lo desee la posibilidad de que se le reserve un libro que está actualmente prestado y se le avise en el momento de la devolución, siempre que ésta se haya producido fuera de la fecha prevista. El libro permanecerá reservado durante 24 horas.

La *Prórroga* o *Renovación* consiste en la ampliación del período de préstamo del libro y es posible siempre que ningún otro usuario haya solicitado que se le reserve. La renovación se puede realizar telefónicamente, llamando al 954557002 o por e-mail: jgallardo@us.es / rosale@us.es

C) Préstamo interbibliotecario. Los fondos bibliográficos que no se encuentren en ninguno de los centros de la Biblioteca Universitaria, podrán obtenerse en original o reproducción a través del préstamo interbibliotecario.

Dicho servicio puede poner a disposición del usuario obras de otras bibliotecas españolas o extranjeras, así como reproducciones de artículos de revistas. Para las bibliotecas ubicadas en el edificio de la antigua Tabacalera, este servicio lo gestiona el Servicio de Acceso al Documento de la Biblioteca General Universitaria. Para cualquier duda respecto al préstamo interbibliotecario, envíe un mensaje a: vpuy@us.es.

D) Información bibliográfica. Este servicio orienta sobre los fondos de la Biblioteca, utilización de las obras de referencia y de consulta, manejo de las bases de datos en CD-ROM, etc. Asimismo, realiza búsquedas bibliográficas especializadas accediendo a fuentes de información tanto internas, propios fondos, como externas, bases de datos en CD-ROM, catálogos de otras bibliotecas. Para utilizar este servicio debe dirigirse al personal bibliotecario.

E) Reprografía. Este servicio ofrece la posibilidad de fotocopiar las obras de la Biblioteca, ateniéndose a las normas legales vigentes. Para ello, la Biblioteca cuenta con varias máquinas fotocopadoras, en régimen de autoservicio.

Para facilitar la consulta de las obras que se encuentran en microfilm (Gaceta de Madrid, Diario de Sesiones de Cortes...) y en microficha (Tesis doctorales...), la Biblioteca cuenta con un lector/reproductor de microfilm y microfichas a disposición de los usuarios que tengan acceso a la Sala de Investigación.

F) Formación de Usuarios. La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios guías y folletos ilustrativos del funcionamiento de la propia Biblioteca y de sus catálogos. A principios de curso se da información sobre el funcionamiento de la Biblioteca a los alumnos de primer curso, por grupos. De forma individualizada se informa cotidianamente sobre el manejo de FAMA, los CD-ROM, y DVDs.

Horario: Sala Estudiantes: lunes a viernes de 8h15 a 21h15.

Sala Investig.: lunes a viernes de 8 a 21 h.

Atención al usuario: Teléfono 954 55 70 02 Fax: 954 55 69 67

Página

Web:

www.bib.us.es/bibderecho.asp

El 14 de diciembre fue suscrito convenio de colaboración entre la Universidad de Sevilla y el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla , para dar cumplimiento a la previsión del Reglamento de la Ley 34/2006 de Acceso a las Profesiones de abogado y procurador.

6.2.- Gestión de las Prácticas externas

Tabla X. Información sobre Prácticas externas

Nº de créditos de prácticas académicas externas obligatorias:	30	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	-
Nº de créditos de prácticas optativas (de especialidad, mención o itinerario):	-	Nº total de plazas ofertadas (desglosar en su caso, las plazas si se ofertan las prácticas en varios idiomas):	-

Convenios (archivo comprimido o descargable con las evidencias)			
Denominación de la entidad	Número de Plazas ofertadas para el título	Convenio (archivo comprimido o descargable con las evidencias)	Nº personas tutoras en la entidad colaboradora diferentes

Las prácticas se desarrollarán total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro.

Todas estas instituciones habrán convenido con la Universidad, o estarán adscritas a los programas de formación docente, o que se convengan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla. La asignación concreta de los lugares donde se realicen las prácticas corresponderá anualmente a la Comisión de coordinación que resolverá sobre la propuesta del coordinador de programa de prácticas. La Facultad de Derecho pone a disposición de la Comisión los convenios de prácticas que tiene suscritos con diversas personas y entidades. En el siguiente enlace se ofrece un elenco de los convenios que existen y el procedimiento previsto para su tramitación:

[Convenios de prácticas de empresa | Portal Universidad de Sevilla \(us.es\)](#)

La normativa aplicable a las prácticas externas de la Universidad de Sevilla puede consultarse en el siguiente enlace:

[Microsoft Word - cgac23_5_17 \(us.es\)](#)

Prácticas curriculares

De acuerdo con los artículos 13, 14 y 15 del RD 64/2023, la formación orientada a la obtención del título profesional para el ejercicio de la abogacía y la procura comprende el desarrollo de prácticas externas tuteladas, habiéndose programado una asignatura obligatoria de 30 créditos ECTS a tal efecto.

Las prácticas externas tuteladas se ajustan a su finalidad formativa, sin que puedan implicar, en ningún caso, relación laboral o de servicio, ni dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

El programa de prácticas externas tiene los siguientes objetivos:

- a) Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b) Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.
- c) Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d) Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e) En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la abogacía y, en su caso, de la procura.

La asignatura “prácticas externas” consiste en la realización de un período de prácticas que se desarrollará total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de profesionales de la abogacía, sociedades o despachos de profesionales de la procura, Administraciones Públicas, instituciones oficiales, empresas, establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios y entidades sin ánimo de lucro. Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía una parte de ellas podrá ser también desarrollada en establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios, y en general entidades que desarrollan actividades de interés general, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y que estén formalmente reconocidos ante la autoridad nacional o autonómica competente. Todas estas instituciones habrán convenido con la Universidad, o estarán adscritas a los programas de formación docente, o que se convengan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla.

Los lugares concretos donde se desarrollan las prácticas y las personas, instituciones o entidades que participan en ellas son aquellas que están dadas de alta en el programa ÍCARO en virtud del Convenio correspondiente. A efectos informativos, en el siguiente enlace puede consultarse el listado de lugares de prácticas del curso 2022-2023:

<https://hdvirtual.us.es/discovirt/index.php/s/WoZXgEPtaoaemQQ>

En atención a su concreto contenido, las prácticas externas han de ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a una persona ejerciente de la abogacía o de la procura con un ejercicio profesional superior a cinco años, en los términos previstos en el artículo 6.2 de la Ley 34/2006, de 30 de octubre.

En el desarrollo de sus funciones las tutoras y los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones, así como la responsabilidad disciplinaria contemplada en los estatutos generales de la abogacía o de la procura. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicarán al colegio profesional donde se encuentren colegiados.

Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno o alumna. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos y las alumnas tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

La evaluación y calificación de las Prácticas externas corresponde al tutor, de manera que éste tomará como referente para evaluar una memoria en la que el alumno reflejará las actividades, los conocimientos adquiridos, las responsabilidades asignadas, experiencias, etc. Una vez finalizadas las prácticas, el tutor profesional emitirá un informe sobre el alumno, en el que se describirá sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo, y procederá a su calificación.



CONTENIDOS Y OBSERVACIONES:

- Aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados.
- Colaborar en el ejercicio de los intereses de los clientes ante los tribunales o las autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- Experimentar las técnicas de averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- Defender los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales, o mediante las diferentes técnicas de composición de intereses y métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- Aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.
- Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- Elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- Mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- Organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.
- Desarrollar destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Prácticas extracurriculares:



La Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones. Estas prácticas son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral. La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del [Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo \(SPEE\)](#) y sus Centros Universitarios.

6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

No son precisos recursos materiales ni servicios adicionales a los ya previstos, que son los propios de la Facultad de Derecho en lo que respecta a espacios, biblioteca, plazas de estudio e investigación, recursos bibliográficos, puestos de administración, centros e institutos dependientes de la Facultad y servicios. En el enlace que se adjunta a continuación quedan reflejados esos recursos:

[La Facultad dispone actualmente de los siguientes recursos materiales: \(us.es\)](#)

7. Calendario de implantación

7.1.- Cronograma de implantación

Curso de inicio: 2012/13

Cronograma: continúa su implantación con las modificaciones planteadas para la adaptación de la memoria a la nueva regulación.

La presente adaptación de la memoria al formato establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, así como las modificaciones que conlleva, será de aplicación a partir del curso 2023/24.

7.2.- Procedimiento de adaptación

Dado que el cambio en los contenidos de las asignaturas del Máster es de escasa entidad, puesto que solo afecta, y de forma muy limitada, a las asignaturas de (i) Deontología, Buena Praxis y Ética Profesional, Estatuto Profesional, (ii) Organización Profesional, (iii) Práctica Procesal Civil y (iv) Práctica Procesal penal, para incluir aspectos relativos a la profesión de la Procura en esas materias; y dado que, de otro lado, las competencias específicas establecidas en el RD 64/2023 se corresponden en gran medida con las preexistentes, no es necesario prever procedimiento de adaptación alguno para el estudiantado que cursa actualmente el Máster.



Por tanto, dado que el plan de estudios es básicamente el mismo, a los estudiantes que no hayan completado el Máster a la entrada en vigor de esta modificación, se les computarán las asignaturas ya superadas y podrán finalizar el Máster con la obtención del título con la nueva denominación.

7.3.- Enseñanzas que se extinguen

No se extingue ninguna titulación, pues se trata de una modificación de la memoria no de la implantación de un nuevo título.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)

8.1.- Sistema interno de garantía de calidad

El enlace al Sistema interno de garantía de calidad es el siguiente:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

En el enlace que se adjunta se recoge el sistema de garantía de calidad del título junto con la documentación asociada: informes de seguimiento, auto informes de seguimiento y plan de mejora:

[Máster Universitario en Abogacía | Portal Universidad de Sevilla \(us.es\)](#)

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento P01: Medición y análisis del rendimiento académico). El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Máster.

Los resultados del título en los últimos seis años pueden consultarse en el siguiente enlace:

[Máster Universitario en Abogacía | Portal Universidad de Sevilla \(us.es\)](#)

8.2.- Medios para la información pública

A. Sistema de Orientación y Tutoría de la Universidad de Sevilla

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla, está concebido como el conjunto de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada uno determina que la orientación y la acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en ellos.

Estos Planes ofrecen al estudiantado la ayuda, acompañamiento y herramientas necesarias para que puedan afrontar con éxito los retos académicos, personales y profesionales que plantea la vida universitaria.



Sus objetivos son: atraer a nuevos estudiantes, prevenir el abandono de los estudios, asesorar en todas aquellas cuestiones relacionadas con su trayectoria académica, facilitar el desarrollo de competencias transversales y fomentar el aprovechamiento de oportunidades formativas, favorecer la elaboración de un proyecto profesional y vital, fomentar la participación en todos los aspectos de la vida universitaria (formación, gestión, investigación, cultura, ...) y facilitar y acompañar el proceso de transición a estudios posteriores y/o al mundo laboral.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de tutoría, información, orientación preuniversitaria, orientación académica, orientación personal y orientación postuniversitaria para preuniversitarios, estudiantes de Grado, Máster y Doctorado, estudiantes entrantes de movilidad nacional e internacional y estudiantes con necesidades académicas especiales.

La información sobre las actividades del POAT de la Facultad de Derecho se encuentran:

[Plan de orientación y acción tutorial | Facultad de Derecho \(us.es\)](https://www.us.es/estudiar/orientacion-universitaria)

Dirección web: <https://www.us.es/estudiar/orientacion-universitaria>

Salón de estudiantes:

Es uno de los eventos de mayor relevancia que programa la Universidad de Sevilla con el objetivo de apoyar al alumnado universitario en la transición a sus estudios de posgrados. El Salón incluye información sobre la oferta de Máster y actividades vinculadas a los estudios de Posgrado, convirtiéndose así en herramienta estratégica global para la orientación universitaria.

Presentación de oferta de Postgrado:

Los centros organizan actividades de promoción de su oferta de másteres oficiales facilitando información diferenciada de la oferta de másteres profesionalizantes y otros másteres orientados a la continuación de los estudios de doctorado.

Participación en ferias nacionales e internacionales:

La Universidad de Sevilla, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, se acerca a los futuros estudiantes de posgrado en sus lugares de procedencia participando en eventos de orientación tanto en la Comunidad Autónoma Andaluza, en otras Comunidades y en el extranjero, tanto de manera presencial como virtual.

En estos eventos, además, se presentan los distintos servicios disponibles y todas las posibilidades de participación en la vida universitaria.

B. Información en Internet

La Universidad de Sevilla tiene un Portal web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de máster universitario de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, Trabajos Fin de Máster y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación.

Dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente, en el Portal web de la Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para el futuro alumnado de másteres universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula.



Dirección web <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Asimismo, en el Portal web de la universidad existe un apartado con información específica sobre Acceso, Admisión y Matrícula, Becas y Ayudas y Premios y Distinciones.

Direcciones web:

<https://www.us.es/estudiar/acceso-a-la-us>

<https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas>

Se destaca la existencia de un canal específico, telemático, centralizado en el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, dedicado a la atención exclusiva a estudiantes. Se trata del Centro de Atención a Estudiantes (CAT), consistente en:

- Un Portal web con información al día sobre todas las materias ya mencionadas: Oferta Académica, Acceso, Admisión, Matrícula, POAT, Becas, y, sobre todo, con el despliegue para la Participación Estudiantil, Formación Transversal y actividades de diferente naturaleza planificadas para los estudiantes.

Dirección web: <https://cat.us.es/>

- Un servicio telemático de respuesta a consultas para los estudiantes, atendido por un equipo de profesionales especializado, que reciben miles de consultas anualmente.

Enlace <https://servicio.us.es/catdes/contacto>

- Un asistente virtual, chatbot CATi, basado en Inteligencia Artificial, que responde de forma inteligente a las consultas que realizan los estudiantes y es capaz de enviar consultas al propio CAT si el usuario lo desea.

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establecen los mecanismos que se deben seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (miembros de la comunidad universitaria, futuros estudiantes, agentes externos y la sociedad en general). La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos de su amplia oferta de estudios de Máster. Sus contenidos se presentan en formato papel y en formato electrónico, accesibles en los diferentes portales indicados. Estos folletos detallan específicamente los criterios de acceso y admisión, así como las salidas profesionales y las posibilidades de continuar estudios en cada caso.

D. Información específica del Centro

Además de los procedimientos de información mencionados anteriormente que proporciona la propia Universidad de Sevilla, se prevén distintos vehículos de difusión de dicha información para hacer aún más visible el acceso del máster a todos aquellos alumnos interesados. Las principales actuaciones propias del Centro respecto a los sistemas accesibles de información previa a la matriculación son los siguientes:

Dirección web propia del máster, que estará ubicada en la página de la Facultad de Derecho: <http://www.derecho.us.es/>



En dicho enlace se publicará toda la información relativa a dicha titulación: horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, etc., como ocurre con el resto de titulaciones asignadas al Centro.

También se realizarán charlas informativas en universidades españolas y extranjeras con las que la Universidad de Sevilla posee programas y actividades de intercambio, así como en centros de investigación tanto españoles como extranjeros, con los que los grupos de investigación de la Facultad colaboran asiduamente.

Asimismo se dispone de un folleto del Máster en el que se condensa la información esencial acerca del mismo: [M122.pdf \(us.es\)](#)

E. Perfil de ingreso

En lo relativo al perfil de ingreso al Máster, la titulación requerida es Licenciado o Graduado en Derecho.

Dentro de este marco general, la oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de formación profesional de los egresados en Derecho, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas de la Abogacía y la Procura.

8.2.1. Apoyo y Orientación a estudiantes una vez matriculados

A. Procedimiento de acogida a estudiantes

La Facultad de Derecho utilizará todos sus recursos informativos: personal, página web, papel, al servicio de los interesados en cursar el máster, así como de los estudiantes matriculados.

En los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria.

En la actualidad hay programados cursos de orientación y programas de alumnos tutores en la mayoría de los Centros de la Universidad de Sevilla.

[Sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica \(Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria\)](#)

B. Seguimiento y orientación de estudiantes

El Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil ofrece un servicio presencial y telefónico, personalizado, de orientación con el objetivo de apoyar a los estudiantes en su transición hacia estudios de niveles superiores y vida profesional.

También promueve la participación estudiantil en sus diferentes ámbitos: representación estudiantil, formación transversal, aula de debate, mentoría, asociacionismo, proyectos, divulgación, etc., todo ello conforme al Plan de Participación Estudiantil.

El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de



Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla tiene como objetivo estratégico conseguir la integración plena y efectiva de todas aquellas personas de la comunidad universitaria que presenten algún tipo de discapacidad, tanto en el acceso y permanencia en la Institución como en su posterior integración en el mundo laboral y en la sociedad. Para ello dispone de un Plan Integral de Atención a la Necesidades de Apoyo para Personas con Discapacidad o con Necesidad de Apoyo por Situación de Salud Sobrevenida que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>.

Asimismo, la Universidad de Sevilla cuenta con una unidad de igualdad para el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como con un Plan de Igualdad que sistematiza y concreta las medidas dirigidas, por un lado, a evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo y, por otro, a establecer acciones con las que promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, que puede consultarse en el siguiente enlace: http://igualdad.us.es/?page_id=817.

8.3.- Anexos

Informe previo de la comunidad autónoma

No procede, puesto que no se implementa un nuevo título.